

BOLETIN OFICIAL



Dirección Nacional
del Derecho del Autor
N° 421674

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXV

Neuquén, 02 de diciembre de 2005

EDICION N° 2957

GOBERNADOR:	Don JORGE OMAR SOBISCH
VICEGOBERNADOR:	Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Ministro Jefe de Gabinete:	Don JORGE ANTONIO LARA
Ministro de Hacienda y Finanzas:	Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI
Ministro de Educación:	Ing. MARIO EVER MORÁN
Ministro de Producción y Turismo:	Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL
Ministro de Salud y Seguridad Social:	Dr. FERNANDO LUIS GORE
Ministro de Seguridad y Trabajo:	Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ
Ministro de Acción Social:	Arq. MARÍA ILSE OSCOS
Ministro de Empresas Públicas:	Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES
Secretario de Estado General de la Gobernación:	Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ
Secretario de Estado de Energía y Minería:	Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA
Secretario de Estado de Cultura:	Don REINALDO LABRÍN
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	Don JUAN MANUEL SANDOVAL

CORREO ANDREANI
Cuenta N° 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:

Gral. Manuel Belgrano 427

☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:

Sra. Contreras Gladys Noemí

**DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE MINERÍA**

Solicitud de Cantera de Caliza. Superficie: 35 Has.. **Expediente N° 2378** - F° 119 - Año 2004. Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Titular: Walter Raúl Díaz. El que suscribe Walter Raúl Díaz, DNI N° 11.810.848, con domicilio legal y real en la calle Coronel Pérez N° 647 de esta ciudad, se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme para uso exclusivo una Cantera de caliza en terrenos sin labrar ni cultivar y se presumen fiscales. La cantera que se solicita tiene la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 1000 metros con un azimut de 135° y los lados menores miden 350 metros con un azimut de 135°. El vértice Noreste de la cantera se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5.703.100 Y= 2.399.919. Se adjunta sellado de \$ 100,00 y croquis demostrativo. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Walter Raúl Díaz, DNI 11.810.854. Recibido en mi oficina hoy catorce de julio del dos mil cuatro, doce horas. Cargo N° 089. Acompaña sellado \$ 100,00 y croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de septiembre del 2.005. La presente solicitud de Cantera de Caliza, con una superficie de 35Has., Expediente N° 2.378- F° 119- Año 2.004, solicitada por Walter Raúl Díaz, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 37, Sección Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno -Grupo A, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1.000 metros con un azimut de 135° y sus lados menores miden 350 metros con un azimut de 45°. El vértice Noreste de la cantera se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94' X= 5703100 e Y= 2399919. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 20). Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortíz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de septiembre del 2.005. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a \$ 0,90. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo

los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 18, 25-11 y 02-12-05

Solicitud de Cantera de Áridos. **Expte. N° 2295/2004**. Superficie: 50 Has.. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Gaspar Salazar Panes. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. De mi mayor consideración. El que suscribe Gaspar Salazar Panes, DNI N° 92776704, con domicilio real en la calle Coronel Manuel Suarez N° 1939 de la ciudad de Neuquén, se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme para uso exclusivo una cantera de áridos ubicada en el Lote 7, Fracción D, Sección XXVII, el cual se presume fiscal. La cantera que se solicita tiene por forma la de un rectángulo y sus lados mayores miden 1000 metros con un Az. de 117° y los menores miden 500 metros con un Az. de 27°, el vértice Sudeste de la cantera se define en las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X= 5863355 e Y= 2500239. Se acompaña sellado de ley y croquis de localización. Sin otro particular le saluda muy atte.. Fdo. ilegible. Hay una aclaratoria que dice Gaspar Salazar Panes. Recibido en mi oficina hoy diez de mayo del dos mil cuatro. Diez horas, treinta minutos. Adjunta sellado de \$ 100. Croquis ubicación. Cargo N° 045. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de mayo del 2005. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/23 inclusive. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 50 Has., solicitada por Gaspar Salazar Panes (Expte. N° 2295/2004), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 7, Sección XXVII, Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores,

1.000 mts., con un azimut de 117° y sus lados menores 500 mts., con un azimut de 27°. Su vértice Sureste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.863.355 e Y= 2.500.239. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 22 vta.). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. ... Zapala, 13 de mayo del 2005. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a \$ 0,60. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fijese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 18, 25-11 y 02-12-05

Solicitud de Cantera de Yeso. Superficie 50 Has. **Expte. N° 2925/1999**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Jorge Aldo Camargo. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Jorge Aldo Camargo, argentino, casado, DNI 7.962.190, empleado, domiciliado en José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y manifiesta: Que viene por la presente a solicitar una cantera de Yeso, con una superficie de 50 Has., las cuales están distribuidas en un polígono regular de 500 m. x 1.000 m. con las siguientes Coordenadas: X= 5.746.587 e Y= 2.419.416. Se adjunta croquis de ubicación. Se acompaña un sellado de \$ 100 a los fines pertinentes. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Diez horas, veinte minutos. Cargo N° 274. Sellado \$ 100. Acompaña croquis de ubicación y cálculos de coordenadas. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazco-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de abril del 2005. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/24 inclusive. La presente solici-

tud de Cantera de Yeso, con una superficie de 50 Has., solicitada por Jorge Aldo Camargo (Expte. N° 2925/1999), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 16, Sección XII, Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados mayores 1000 mts., con azimut de 103°4' y los menores 500 mts., con azimut 13°41'. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe X= 5.746.587 e Y= 2.419.416. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 24). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia... Zapala, 14 de abril del 2005... Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fijese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni. a/c Dirección Legal. Dirección General de Minería. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 18, 25-11 y 02-12-05

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Grecia Arratia Ortiz, Directora Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día nueve de diciembre del dos mil cinco a las once horas, el Agrim. Gerardo R. Castro, Matrícula Prof. N° 201, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud Cantera de Arena y Ripio **Expediente N° 1933/96**, cuya titularidad es del Sr. Celso Enrique Parada con una superficie de 5 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Cauce A° Quillahue colindantes Lotes 2 y 6 del Departamento Aluminé, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 25-11 y 02-12-05

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 9.985 hectáreas, **Expte. N° 2408/2004**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios de Minería S.A.. El que suscribe, Juan Chediack, de nacionalidad argentino, DNI 11.367.591, con domicilio real en Hipólito Irigoyen 2020, Martínez Bs. As., en su carácter de Presidente de la Empresa Servicios de Minería S.A., cuya personería se encuentra acreditada en esa repartición, se presenta ante Vd., y manifiesta que de acuerdo al Art. 25 del Código de Minería, viene a solicitar un permiso de cateo para buscar minerales de primera y segunda categoría, en el Departamento Pehuenches y Añelo, de la Provincia del Neuquén, en campos incultos, sin alambrados y propietarios que le son desconocidos. Para la correcta ubicación del pedido, se adjunta croquis de ubicación y las Coordenadas de los puntos de los vértices. La superficie total del área solicitada es de 9.985 Has., (20 unidades de medida). Los trabajos de exploración consistirán en estudios geológicos y mineros de la superficie solicitada, mediante imágenes satelitales, mapeos geológicos y relevamiento sísmico. Si la evaluación de los estudios previos dan como resultado un potencial minero de interés, se ejecutarán perforaciones y toma de muestras. En laboratorio se realizarán análisis químicos y físicos de las muestras extraídas, descripciones petrográficas y rayos X, además de todas aquellas actividades que permitan el mejor conocimiento del área cateada. Para la realización de los trabajos se cuenta con profesionales y técnicos especializados en minería con campamentos móviles y el equipo necesario para la ejecución de los trabajos geológicos y mineros descriptos. Asimismo, mediante el presente se autoriza al señor Yamil Temi, apoderado minero, DNI 7.562.131, con domicilio real en Casa 183, B° 25 de Mayo, de la ciudad de Zapala, a tomar vista de la presente solicitud de cateo, retirar edictos, abonar canones y presentar escritos. Se deja constancia que la presente no implica sustitución a favor de nombrado por parte del otorgante, sino solo se otorga a los efectos citados. El firmante manifiesta en carácter de declaración jurada no estar comprometido en las prohibiciones del Art. 29 segundo párrafo y Art. 30, quinto párrafo del Código de Minería. Se adjunta boleta original del pago del canon correspondiente a la superficie solicitada. Proveer de con-

formidad y será Justicia. Fdo. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaratoria: Servicios de Minería S.A. Lic. Juan Chediack. Presidente. Recibido en mi oficina hoy nueve de agosto del dos mil cuatro, a las ocho horas. Cargo N° 112, Sellado \$ 60,00. Acompaña Boleta de Depósito \$ 8.000,00, croquis de ubicación y Escritura N°519. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de noviembre del 2005. ... La superficie de 9.985 Has., solicitada para Cateo de Sustancias de 1° y 2° Categoría, tramitado bajo Expte. N° 2408/2004, ha quedado ubicado en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 20 y 21, Fracción «C», Sección: XXX y Lotes 16 y 25, Fracción «D», Sección, XXX, del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El Cateo, adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden: al Norte, 10.100 mts., con un Az. de 90°, al Este 17.500 mts., con un Az. de 180°, al Sur 2.800 mts., con un Az. de 270° y al Oeste, en cinco partes, 7.000 mts., con un Az. de 0°, 3.000 mts., con un Az. de 270°, 6.000 mts. con un Az. de 0°, 4.300 mts., con un Az. de 270° y 4.500 mts., con un Az. de 0°. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar '94, X= 5.841.000 e Y= 2.414.400. Fdo. Dra. Grecia Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de noviembre de 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 25° del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistida la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. p/a. Dra. Grecia Arratia Ortiz. Directora Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de noviembre del dos mil cinco. Registro Número Veintidós. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 02 y 09-12-05

Solicitud de Cantera de Mármol. **Expte. N° 2146/2003**. Superficie: 50 Has.. Departamento Picunches. Provincia del Neuquén. Titular: Raúl S. Alessandrini. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe Raúl S. Alessandrini, LE N° ..., domicilio: Parque Industrial Neuquén, Lote E, Mza. 3E de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con domicilio especial en B° 25 de Mayo Casa 183, Zapala, solicita a Ud. que conforme lo autorizan los Arts. 42 del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, que viene a solicitar la concesión de la explotación de una cantera de mármol de 50 Has., ubicada en terreno de propiedad fiscal, Lote 9 de Sección XIII (Dpto. Picunches), no labrado, cercano ni cultivado. Dicha pertenencia adopta la forma de un rectángulo de 1000 m. por 500 m.. Los límites de la pertenencia han quedado determinados por las Coordenadas de los vértices: A Y=2415130,00 X=5732515,00; B Y=2415477,33 X=5732155,33; C Y=2414757,99 X=5731460,67; D Y=2414410,60 X=5731820,34. Coordenadas Gauss Krüger, Sistema Posgar '94. Se adjunta croquis de ubicación y sellado de \$ 100. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice Raúl S. Alessandrini. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de octubre del dos mil tres. Trece horas, treinta minutos. Cargo N° 892. Acompaña croquis y sellado de \$ 100,00. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de diciembre del 2004. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/13 inclusive. La presente solicitud de Cantera de Mármol, con una superficie de 50 Has., solicitada por Raúl S. Alessandrini (Expte. N° 2146/2003), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 9, Sección XIII, Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden, 1000 mts., con un azimut de 46° y sus lados menores miden 500 mts., con un azimut de 136°. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.732.515 e Y=2.415.130. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 22). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaría de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia... Zapala, 14 de diciembre del 2004. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a \$

0,50. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 02; 09 y 16-12-05

Solicitud de Cantera de Arena y Ripio -Superficie: 50 Has. **Expte. N° 281-** F° 087-Año 2.001- Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Titular: Nualles Orlando Almeida. Al Sr. Director de Minería. De mi mayor consideración: El que suscribe Nualles Orlando Almeida, casado, DNI N° 7.300.296, comerciante, con domicilio en Villa Pehuenia, se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme una cantera de arena y ripio para uso exclusivo, situada en La Pampa de Lonco Luan, en el Lote 28 de la Sección Andina B. La que tendrá por forma de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 1000 metros con Az de 42° 13', y los menores 500 metros con Az. de 132°, el vértice NE, de la cantera se define con las Coordenadas Gauss Krüger (Inchauspe), X=5694694 e Y=2334025,8. Encierra una superficie de 50 Has. Se acompaña croquis, cálculos, sellado de ley. Sin otro particular saluda a Ud. muy atte. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Almeida Nualles Orlando. Recibido en mi oficina hoy quince de febrero de dos mil uno, once horas. Acompaña: Sellado \$ 100, croquis de ubicación. Cargo N° 186. Fdo. Hay una firma p/a ilegible y un sello que dice Dr. Norman Ricardo-Miazzo Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de agosto de 2.003. La presente solicitud de Cantera de Arena y Ripio, con una superficie de 50 Has, solicitada por Nualles Orlando Almeida, (Expediente N° 281, F° 087, Año 2.001), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 28, de la Sección Zona Andina B, del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta

la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 2.000 m. con Az. de 132° 13', y los lados menores 250 m. con Az. de 42° 13', el vértice Noroeste de la cantera ha quedado definido por la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Inchauspe X= 5694943 e Y= 2333809.5. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 6 vta.). Fdo. Benedicta Castillo. Secretaria de Minas (a/c) Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de agosto de 2002. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a \$ 1.20. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 02, 09 y 16-12-05

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Plata y Uranio Diseminados, Denominada «Amarilla», Expediente N° 2.365/97, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Minera Agua Rica LLC Sucursal Argentina -**Expediente N° 3451-009**-F° 132, Año 2.005. Raúl Horacio Julian, DNI 16.393.149, argentino, divorciado, con domicilio en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala; Andrea Gabriela Julian, DNI 23.727.795, argentina, casada, de profesión Abogada, con domicilio en calle Ciudad de la Paz N° 1571, 7° Piso «A» de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en nuestro carácter de apoderados de Minera Agua Rica LLC, Sucursal Argentina, con domicilio social en calle Sarmiento N° 580, Piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en calle Luis Monti N° 45 de la Ciudad de Zapala, respetuosamente nos presentamos y decimos: Personería. Que la representación invocada se acredita debidamente con el Poder cuya copia se acompaña a estas actuaciones. Objeto. Que siguiendo expresas instrucciones de nuestro mandante, venimos a solicitar la Mina «Amarilla», yacimiento de cobre, plata y uranio disemi-

nados; declarado vacante, conforme lo dispuesto por Art. 219 del Código de Minería. Área de Indisponibilidad. Que el área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden 5.000 metros con un Az. de 54°, los mayores miden 6.000 mts. con un Az. de 144°. El vértice Noroeste se define con las siguientes Coordenadas: X= 5.791.600; Y= 2.453.600. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Que nuestro mandante se compromete a presentar las Coordenadas en Gauss Krüger Posgar '94 en el plazo de 10 días. Antecedentes de la mina solicitada. Que el nombre de la mina es: Amarilla. Se encuentra ubicada en Lotes 18, 19, 22, 23- Fracción B -Sección XXXI. Que se la declara vacante mediante Disposición de fecha 14 de agosto de 2002. Se la inscribe bajo el Tomo N° 36- Folio N° 37 del Protocolo de Minas Vacantes y ha sido publicada en el Boletín Oficial. Que el monto del canon adeudado al momento de la declaración de la caducidad es de: \$1.360,00, según lo informado por la Dirección Provincial de Minería del Neuquén. Acredita pago canon. En consecuencia, conforme lo dispuesto por el Art. 219 del Código de Minería, el monto del canon que se ingresa en pago, según comprobante adjunto es de \$ 1.360,00. Acredita pago tasa. Que por último, en virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley Provincial N° 1994, se adjunta pago tasa en concepto de solicitud mina vacante, por la suma de pesos veintiocho (\$ 28). Petitorio. Por lo expuesto, del Sr. Director solicito: 1- Nos tenga por presentados parte, por denunciado el domicilio especial, real y por constituido domicilio; 2- Por solicitada la Mina Amarilla Vacante en tiempo y forma; 3- Previo los trámites de ley, se otorgue la mina a nuestro mandante. Hay dos firmas ilegibles y dos aclaraciones que dicen: Andrea G. Julian y Raúl Horacio Julian. Recibido en mi oficina hoy cinco de julio del dos mil cinco. Once horas, treinta minutos. Cargo N° 175. Acompaña Escritura N° 313. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Raúl Horacio Julian, DNI 16.393.149, argentino, divorciado, con domicilio en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala, Andrea Gabriela Julián, DNI 23.727.795, argentina, casada, de profesión Abogada, con domicilio en calle Ciudad de la Paz N° 1571, 7° Piso «A» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en nuestro carácter de apodera-

dos de Minera Agua Rica LLC, Sucursal Argentina, con domicilio social en calle Sarmiento N° 580, Piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala, respetuosamente decimos: I- Que venimos por este acto a acompañar Boleta de Depósito N° 02407214 del Banco Provincia del Neuquén, de fecha 5 de julio de 2005, correspondiente a la Cuenta N° 105/19, por la suma de pesos un mil trescientos sesenta (\$ 1.360,00), en concepto de deuda Canon Minero, según lo informado por la Dirección Provincial de Minería del Neuquén; en virtud de lo previsto por el Art. 219 del Código de Minería. II- Que asimismo, acompañamos sellado fiscal en concepto de solicitud mina vacante, por la suma de pesos veintiocho (\$ 28,00); que fuese omitido oportunamente. III- Que por último, habiendo subsanado la omisión, solicitamos se otorgue el yacimiento vacante a nuestro mandante, de acuerdo a lo peticionado en estas actuaciones. IV- Petitorio: Por lo expuesto, del Sr. Director solicitamos. 1- Tenga por acompañada Boleta de Depósito N° 02407214 del B.P.N., Cuenta Corriente N° 105/19, correspondiente a estas actuaciones. 2- Tenga por acompañado el sellado fiscal; 3- Tenga por solicitada la Mina Vacante «La Calan» en tiempo y forma; 4- Oportunamente, se otorgue a nuestro mandante el yacimiento vacante. Hay dos firmas ilegibles y dos aclaraciones que dicen: Andrea G. Julian y Raúl Horacio Julian. Recibido en mi oficina hoy seis de julio del dos mil cinco. Diez horas, quince minutos. Adjunta Sellado \$ 28,00. Boleta Depósito \$ 1.360,00. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 03 de agosto del 2.005. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 02, 09 y 16-12-05

Solicitud Mina Vacante de Cobre, denominada «La Calan», Expediente N° 7877/73, Departamento

Añelo, de la Provincia del Neuquén. Solicitante Minera Agua Rica LLC, Sucursal Argentina. **Expediente -N° 3451 -011**, Folio 132, Año 2.005. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Raúl Horacio Julian, DNI 16.393.149, argentino, divorciado, con domicilio en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala; Andrea Gabriela Julian, DNI 23.727.795, argentina, casada, de profesión abogada, con domicilio en calle Ciudad de la Paz N° 1571, 7 Piso «A» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en nuestro carácter de apoderados de Minera Agua Rica LLC, Sucursal Argentina, con domicilio social en calle Sarmiento N° 580, Piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala, respetuosamente nos presentamos y decimos: Personería. Que la representación invocada se acredita debidamente con el Poder cuya copia se acompaña a estas actuaciones. Objeto. Que siguiendo expresas instrucciones de nuestro mandante, venimos a solicitar la Mina «La Calan», yacimiento de cobre diseminado; declarada vacante, conforme lo dispuesto por Art. 219 del Código de Minería. Coordenadas. Que la Mina que se solicita tiene una superficie de 200 Has., que se encuentra demarcada en las siguientes Coordenadas Gauss Krüger (Inchausepe) MJ 1656 X=5.729.010 Y=2.478.231 - MJ 1649 X=5.731.093,6 Y=2.477.969,4 -MJ 7387 X=5.730.092,6 Y=2.478.999 -MJ 7388 X=5.729.928,4 Y=2.479.123,5 -MJ 7389 X=5.728.936,2 Y=2.479.248,1 -MJ 7390 X=5.728.811,6 Y=2.478.255,9 -MJ 7391 X=5.729.803,8 Y=2.478,131,3 -MJ 7392 X=5.730.796 Y=2.478.006,8. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Que nuestro mandante se compromete a presentar las Coordenadas en Gauss Krüger Posgar '94 en el plazo de 10 días. Antecedentes de la Mina Solicitada. Que el nombre de la Mina es «La Calan» y se encuentra ubicada en el Lote 22 -Fracción D -Sección XXI y Sección XXVIII. Que se la declara vacante mediante Disposición de fecha 17 de julio del 2.000. Se la inscribe bajo el Tomo N° 58 - Folio N° 33 del Protocolo de Minas Vacantes y ha sido publicada en el Boletín Oficial. Que el monto del canon adeudado al momento de la declaración de caducidad es de \$ 464,00 según lo informado por la Dirección Provincial de Minería de la Provincia del Neuquén. Acredita pago canon. En consecuencia, conforme lo dispuesto

por el Art. 219 del Código de Minería, el monto del canon que se ingresa en pago, según comprobante adjunto es de \$ 464,00. Acredita pago tasa. Que por último, en virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley Provincial N° 1994, se adjunta pago tasa en concepto de solicitud mina vacante, por la suma de pesos veintiocho (\$ 28.00). Petitorio. Por lo expuesto, del Sr. Director solicitamos: 1- Nos tenga por presentados parte, por denunciado el domicilio especial, real y por constituido domicilio. 2- Por solicitada la mina vacante «La Calan» en tiempo y forma. 3- Previo los trámites de ley, se otorgue la mina a nuestro mandante. Hay dos firmas ilegibles con las siguientes aclaratorias Andrea G. Julian. Raúl Horacio Julian. Recibido en mi oficina hoy cinco de julio de dos mil cinco, once horas treinta minutos Cargo N° 177. Muestra legal N° - Sellado \$ - : Acompaña Escritura N° 313. Fdo. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas -Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de agosto del 2.005. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 02, 09 y 16-12-05

Edictos Mineros

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 8668/75**. Nombre: «Elvira». Sustancia: Bentonita. Registro: 26/2002. Ubicado en el Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras, con fecha 17 de octubre de 2002, a favor de MINARMCO, Sociedad Anónima. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 02-12-05

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 11536/83**. Nombre: «Escarpado». Sustancia: Bentonita. Registro: 30/2002. Ubicado en el Departamento Zapala,

de la Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras, con fecha 23 de octubre de 2002, a favor de MINARMCO, S. A.. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 02-12-05

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 7966/73**. Nombre: «Nueva Era». Sustancia: Bentonita. Registro: 02/2002. Ubicado en el Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras, con fecha 17 de setiembre de 2002, a favor de MINARMCO, Sociedad Anónima. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 02-12-05

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 10973/81**. Nombre: «Alfilerillo». Sustancia: Bentonita. Registro: 27/2002. Ubicado en el Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras, con fecha 17 de octubre de 2002, a favor de MINARMCO, Sociedad Anónima. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 02-12-05

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 4671/68**. Nombre: «El Piche». Sustancia: Bentonita. Registro: 04/2002. Ubicado en el Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras, con fecha 17 de septiembre de 2002, a favor de MINARMCO, Sociedad Anónima. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 02-12-05

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 3681/66**. Nombre: «5 de Octubre». Sustancia: Bentonita. Registro: 28/2002. Ubicado en el Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras, con fecha 17 de octubre de 2002, a favor de MINARMCO, Sociedad Anónima. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 02-12-05

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 8667/75**. Nombre: «Don Sixto». Sustancia: Bentonita. Registro: 05/2002. Ubicado en el Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras, con fecha 17 de septiembre de 2002, a favor de MINARMCO, Sociedad Anónima. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 02-12-05

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 4296/67**. Nombre: «30 de Agosto». Sustancia: Bentonita. Registro: 03/2002. Ubicado en el Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras, con fecha 17 de septiembre de 2002, a favor de MINARMCO, Sociedad Anónima. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 02-12-05

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 8476/74**. Nombre: «El Rincón». Sustancia: Bentonita. Registro: 24/2002. Ubicado en el Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Registrado en el protocolo de Mensuras, con fecha 11 de octubre de 2002, a favor de MINARMCO, Sociedad Anónima. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.

Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 02-12-05

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 3127/65**. Nombre: «Doctor Clerici». Sustancia: Bentonita. Registro: 25/2002. Ubicado en el Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras, con fecha 17 de octubre de 2002, a favor de MINARMCO, Sociedad Anónima. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 02-12-05

**«De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° Inc. 1° del Decreto 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Agrim. Villanueva Jorge César, DNI N° 10.393.750 en representación de Pedro Cortez, con domicilio en Ruta Nacional N° 40 y Acceso a Las Lajas de la localidad de Las Lajas (Nqn.), correspondiente a la Cantera de Áridos para la etapa de explotación según el Anexo IV - Decreto N° 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 669/02. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente N° 119/05**. «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 13, Sección XIV, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Las Coordenadas del Sistema Gauss Krugger de los puntos son: Vértice NW: X= 5734592,61, Y= 2383876,54; Vértice NE: X= 5734579,33, Y= 2383975,65; Vértice SE: X= 5734057,07, Y=

2383905,70; Vértice SW: X= 5734070,35, Y= 2383806,59, en campos de propiedad fiscal del Departamento Picunches. A dicho lugar se accede, partiendo desde Las Lajas en dirección a Bajada del Agrio por la Ruta Provincial N° 10 por la que se recorren 10 Km. Características del Proyecto. Se trata de una explotación y clasificación de áridos. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 02-12-05

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Grecia Guillermina Arratia Ortiz, Directora Legal Subrogante, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 23, Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén, Elena Gruneisen y Comble; Ricardo Eduardo Gruneisen y Comble; Carlos Andres Gruneisen y Comble y Julia Alfonso María Teresa Comble. Lote 24, Fracción «B», Sección XXVIII, Departamento Añelo; Rosa Nieves de la Cámara y Ferraldez; Justa Petra de la Cámara y Ferraldez; José Hilario de la Cámara y Ferraldez y Juan Baldomero de la Cámara y Ferraldez, o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: «Bolland Minera Sociedad Anónima s/Manifestación de Descubrimiento de Bentonita Mina: «Mary»», (**Expte. N° 2.780**, F° 130, Año 2.005), conforme lo dispuesto por los Artículos 171° T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 02 y 09-12-05

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Grecia Arratia Ortiz, Directora Legal Subrogante, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los propietarios superficiarios dentro del Lote 17, Fracción «B», Sección XXVIII,

Departamento Añelo, señores: Joaquín J. Vedoya y Ludovico Bewing o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: «Bolland Minera S.A.- Manifestación Descubrimiento de Bentonita -Mina: «Lorena», (**Expte. N° 2778/2005**), conforme lo dispuesto por los Artículos 171° T .O. del Código de Minería y 23° de la Ley 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 02 y 09-12-05

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Grecia Arratia Ortiz, Directora Legal Subrogante, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los propietarios superficiarios dentro del Lote 18, Fracción «B», Sección XXVIII, Departamento Añelo, señor: Alberto Fidel Triay o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: «Bolland Minera S.A. -Manifestación Descubrimiento de Bentonita-Mina: «Lorena», (**Expte. N° 2778/2005**), conforme lo dispuesto por los Artículos 171° T .O del Código de Minería y 23° de la Ley 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 02 y 09-12-05

CONTRATOS

INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.
- I.C.S.A.

Estatuto de Constitución de Sociedad

Denominación, Duración y Domicilio: La sociedad se denomina «INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A. - I.C.S.A.»: Su duración será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tendrá su sede social y domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén, República Argentina. Instrumento de Constitución: Escritura N°

491, F° 1534, de fecha 30 de diciembre de 1999, ante el Escribano Mario Fernando Dalla Villa, titular del Registro N° 17 de Neuquén. Socios: Javier Ignacio Alvarez, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1965, de profesión constructor, Documento Nacional de Identidad número 17.781.058, soltero, domiciliado en Jujuy Número 121 de la ciudad de Neuquén, Elda Yolanda Elizalde, argentina, nacida el 17 de noviembre de 1.953, de profesión médico psiquiatra, Documento Nacional de Identidad número 10.951.321, soltera, domiciliada en Río Paraná N° 309 de la ciudad de Neuquén. Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, en el país o en el extranjero, a lo siguiente: a) Construcciones Civiles e Industriales: Mediante las construcciones en general de obras, sean públicas o privadas, arquitectónicas, de saneamiento, de ingeniería eléctrica, electrónica, en comunicaciones, hidráulicas, energéticas, vial o minera, como ser: construcción de viviendas y locales bajo el régimen de propiedad horizontal. Comprende además: Consultoría para obras civiles y de arquitectura. Asesoramiento técnico, económico y financiero de proyectos. Cálculos hidráulicos y de estructuras y todo lo referente al desarrollo técnico económico y de inversión constructiva para las obras civiles y de arquitectura. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, ventas, permutas, explotación, arrendamiento y/o administración de toda clase de inmuebles, propiedad horizontal, barrios de viviendas urbanos o rurales. c) Financiera: Mediante aportes de inversiones de capitales a particulares, empresas, consorcios o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, excepto las operaciones reguladas por la Ley Número 18.061 y concordantes. d) Exportación e Importación: De todo tipo de bienes y productos en general. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar cuantos actos, contratos y operaciones se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, excepto las operaciones reguladas por la Ley Número 18.061 y concordantes. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000). Dirección y Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio com-

puesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho miembros titulares, con mandatos por tres ejercicios. Directorio: Se designa para integrar el Directorio de la sociedad a las siguientes personas. Presidente: Javier Ignacio Alvarez. Director Suplente: Elda Yolanda Elizalde. Órgano de Fiscalización: De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias la sociedad prescinde de la fiscalización a través de la sindicatura, confiriéndoles en consecuencia a los socios el derecho de contralor que establece el Artículo 55 de la citada norma legal. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el Artículo 299, inciso 2° de la Ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir un Síndico titular y un Síndico suplente sin necesidad de reformar el estatuto. A partir de entonces la fiscalización de la misma estará a cargo del Síndico titular elegido por asamblea, por el término de tres ejercicios. Producido el hecho la Asamblea se reunirá y designará un Síndico titular y un Síndico suplente. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Disolución y Liquidación. Al término de duración de la Sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o por un liquidador designado por Asamblea. Cancelado el pasivo y el reembolso del capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Mario Fernando Dalla Villa. Escribano Público. Titular Registro N° 17 de Neuquén.

1p 02-12-05

SUR GASTRONOMÍA S.R.L.

Se hace saber que en la ciudad de Neuquén, a los 23 días del mes de septiembre del año 2005, se ha constituido una sociedad bajo la denominación «SUR GASTRONOMÍA S.R.L.», entre los señores: Cerutti Adrián Evaristo, DNI N°14.005.747, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de mayo de 1961, de estado civil casado con Sayago Andrea Azucena, DNI N° 17.671.360, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle España 1886 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro; Mansilla Claudio Javier,

DNI N° 24.318.572, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de octubre de 1967, de estado civil casado con María Eugenia Casal, DNI N° 21.126.318, de profesión Abogado, domiciliado en calle Don Bosco N° 1141 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro; Camporesi Jorge Pablo, DNI N° 20.292.649, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de abril de 1969, de estado civil casado con Conenna María Cecilia, DNI N° 21.871.520, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Avenida Alem N° 640 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Boulevard 25 de Mayo N° 170, 1^{er}. Piso, Oficina 4, en jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios de gastronomía, a particulares, empresas, instituciones, pudiendo utilizar a tal fin instalaciones y equipamiento propio o de terceros. Duración: El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se fija en la suma de nueve mil (\$ 9.000,00). Administración: La administración y representación estará a cargo de un socio gerente quien obligará y tendrá el uso de la firma social para todos aquellos actos de administración ordinarios destinados al cumplimiento del objeto social. Se designa gerente al Sr. Cerutti Adrián Evaristo. Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general y demás documentación contable demostrativa del estado económico y financiero de la sociedad. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: «Sur Gastronomía S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N°11194, Año 2005), el 18 de noviembre del 2005. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 02-12-05

AGUAS DEL COMAHUE S.A.

1. Socios: Gladis Beatriz de los Santos, DNI N° 14.895.914, nacida el 10 de setiembre de 1962,

argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Saavedra N° 740 de la ciudad de Neuquén, la señorita María Magdalena Figueroa, DNI N° 14.712.080, nacida el 7 de mayo de 1962, argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Río Neuquén N° 3706 de la ciudad de Plottier y los señores Florentino Canales, DNI N° 12.638.295, nacido el 16 de febrero de 1957, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tejada Gómez N° 965 de la ciudad de Neuquén, Alberto Daniel Caiña, DNI N° 13.031.330, nacido el 10 de enero de 1957, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Canadá N° 6395 de la ciudad de Neuquén y Juan Alejandro Riquelme, DNI N° 23.422.170, nacido el 2 de marzo de 1974, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la Manzana N° 63, Casa N° 14 del Barrio San Lorenzo en la ciudad de Neuquén. 2. Fecha de Constitución: 26 de mayo de 2005. 3. Razón Social: Aguas del Comahue S.A.. 4. Domicilio Real y Legal: O'Connors N° 710 de la ciudad de Neuquén. 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país la fabricación y venta al por mayor y menor de soda en sifones, agua de mesa en bidones y cualquier otro producto del mismo tipo o naturaleza, como así también de bebidas gaseosas saborizadas o no. 6. Capital Social: \$ 12.000 (pesos doce mil). 7. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 8. Órgano de Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración del mandato un ejercicio. Presidente: Srta. Gladis Beatriz de los Santos, Vicepresidente: Sr. Alberto Daniel Caiña, Director Titular: Sr. Florentino Canales y Directores Suplentes. Srta. María Magdalena Figueroa y Juan Alejandro Riquelme. 9. Sindicatura: No posee. Los socios serán quienes ejerzan el derecho de fiscalización. 10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11. Representación Legal: La representación legal de sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente cuando este último lo reemplace, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se le otorgan.

1p 02-12-05

GIARRATANA S.R.L.

Se hace saber la Constitución de «GIARRATANA S.R.L.» en la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Fecha de Instrumento: 04 de octubre del año dos mil cinco, reunidas las señoras Herrera Marta Graciela, argentina, DNI 12.963.717, de estado civil casada en primeras nupcias con Francisco Scollo, con Cédula de Identidad de Estrangeiro número W021905-E de la Republica Federativa do Brasil, nacida el 25/03/1957, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 8 de Sección Chacras de Centenario; y Scollo Cecilia Betina, argentina, DNI 30.351.895, de estado civil soltera, nacida el 08/07/1983, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 8, Sección Chacras de Centenario, deciden celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Primera: Razón Social: La Sociedad se denominará «GIARRATANA S.R.L.». Segunda: Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Centenario con sede social en Sección Chacras, Calle 8 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, facultándose para establecer sucursales en cualquier lugar del país o extranjero. Tercera: Duración: El plazo de duración es de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Hotelera: Mediante la habilitación y explotación de hoteles, residenciales, casas de comida y alojamiento, y todo lo relacionado con la explotación del turismo dentro o fuera del país, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones. Pudiendo contratar todos los servicios que se necesiten para llevar a cabo tal fin, adquirir inmuebles, bienes muebles, bienes de capital, contratar servicios relacionados con espectáculos públicos, tantos nacionales como internacionales. Quinta: Capital Social: El capital social se fija en pesos \$ 10.000.00 (pesos diez mil), que se dividen en 1000 cuotas de pesos diez (\$ 10.00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de las socias, de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Herrera Marta suscribe e integra en este acto 500 cuotas sociales y la Srta. Scollo Cecilia Betina, suscribe e integra en este acto 500 cuotas sociales. La forma del

aporte de ambas es en efectivo. Sexta: Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una socia siendo socia-gerente. En el ejercicio de la administración, la socia-gerente podrá previa autorización por escrito de la otra socia, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otro, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de operaciones con los bancos oficiales nacionales, provinciales y/o privados, en el país o en el extranjero. La duración del mandato será de dos años, pudiendo ser reelegibles y en este momento se nombra como socia gerente a Cecilia Betina Scollo. Séptima: El día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General y Memoria que conjuntamente con la documentación prescripta por la ley se pondrá a consideración de los demás socios a los efectos de su aprobación, rigiendo a tal efecto lo dispuesto en la cláusula octava. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, Dra. Paula I. Stanislavsky, en autos caratulados: «GIARRATANA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº, Año 2005). Secretaría, 23 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 02-12-05

PUNTA DEL SUR S.R.L.

Se hace saber que conforme al Contrato Privado de fecha 29 de abril de 2005, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «PUNTA DEL SUR S.R.L.». Siendo sus Socios el Sr. Alejandro Roberto Gebert Fritz, DNI 92.914.557, de nacionalidad chilena, nacido el 27 de noviembre de 1964, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Germán Valle 1885, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y el Sr. Carlos Rafael Calero, DNI 24.791.198, nacido el día 25 de marzo de 1976, de nacionalidad argentina, estado civil casado con la Sra. Caterine Ester Cherer Muños, DNI 92.930.108, con domicilio en Río Santiago 181

Dto. 15 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, de profesión comerciante. La sede social estará ubicada en la calle Buenos Aires N° 164, Piso 6° Dto. 10 de la ciudad de Neuquén -Provincia del Neuquén-. El plazo de duración es de treinta años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) dividido en doscientas (200) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Carlos Rafael Calero, 20 cuotas por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000); el señor Alejandro Roberto Gebert Fritz, ciento ochenta (180) cuotas por la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000). La sociedad tendrá por objeto social la incubación de huevos de aves, engorde de las mismas, ventas y la producción, industrialización, comercialización y venta de productos y subproductos derivados de las aves, así como la fabricación y venta de alimentos balanceados. La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. A fin de administrar la sociedad se eligen como socios gerentes para cubrir el primer período al Sr. Alejandro Roberto Gebert Fritz y al Sr. Carlos Rafael Calero. El ejercicio financiero culmina el día 31 de mes de diciembre de cada año. 14 de noviembre del 2005.

1p 02-12-05

KAWEN S.R.L.

Fecha de Constitución: 3 de octubre de 2005; e instrumento anexo de fecha 10 de noviembre de 2005. Socios: Leoncio Sahonero Ampuero, boliviano, DNI 92.059.652, fecha de nacimiento 11 de marzo de 1941, de profesión comerciante, con domicilio en Misiones 441 de la ciudad de Rincón de los Sauces, casado con Justina Rojas Muñoz, DNI N° 92.059.653; Ramber José Sahonero Rojas, boliviano, DNI 92.061.707, fecha de nacimiento 16 de abril de 1965, soltero, de profesión Arquitecto, con domicilio en Misiones 441 de la ciudad de Rincón de los Sauces; Inés María Sahonero Rojas, boliviana, DNI 92.061.706, fecha de nacimiento 27 de enero de 1963, soltera, de profesión comerciante, con do-

micilio en Misiones 441 de la ciudad de Rincón de los Sauces; y Justina Rojas Muñoz de Sahonero, boliviana, DNI 92.059.653, fecha de nacimiento 6 de agosto de 1941, de profesión comerciante, con domicilio en Misiones 441 de la ciudad de Rincón de los Sauces, casada con Leoncio Sahonero Ampuero, DNI 92.059.652. Domicilio: Misiones 441 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto alquiler de máquinas viales y construcciones civiles. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil). Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Representación y Dirección y Administración: La representación, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del Sr. Leoncio Sahonero Ampuero y la Srta. Inés María Sahonero Rojas, en forma indistinta, en calidad de Socios Gerentes. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Dra. Paula Irina Stanislavsky, en los autos: «KAWEN S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 11327 -Año 2005). Secretaría, 28 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 02-12-05

LA NUEVA SAN MIGUEL S.R.L.

Razón Social: La Nueva San Miguel Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: En jurisdicción de ciudad de Plottier, sede social en la calle Uruguay N° 552 del Barrio San Miguel, Plottier, Provincia del Neuquén. Fecha de Constitución: 16/05/05, modificado con fecha 05/08/05. Duración: 99 años. Socios: Sra. Josefa Encarnación Inojo, DNI N° 13.880.468, fecha de nacimiento 06/04/1.960, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Uruguay N ° 552, Barrio San Miguel de Plottier Provincia del Neuquén, y Sra. De Pablo Susana Gregoria, DNI N° 12.265.761, fecha de nacimiento 01/05/1.956, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Uruguay N° 160 de Plottier,

Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Dedicarse a los siguientes servicios de transporte de pasajeros y cargas de elementos líquidos, gaseosos, químicos y sólidos, servicios contratados de traslados nacional e internacional, mediante vehículos, de conformidad con las condiciones que fije la respectiva autoridad administrativa según las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, nacionales provinciales y municipales. Servicios de reparaciones relacionados a la metalúrgica, soldaduras, construcción y mantenimiento en general. Para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000.00) totalmente suscripto e integrado en especie. Administración: El órgano de administración estará a cargo de las Sras.: Sra. Josefa Encarnación Inojo y de De Pablo Susana Gregoria, como Gerentes quienes actuarán en forma indistinta, sin límite de duración en su cargo, mientras no exista justa causa de remoción o renuncia. Corresponsiéndoles a ambas el uso de la firma social y representación legal. Con todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Mercáu, en autos caratulados: «La Nueva San Miguel S.R.L. s/Insc. Contrato Social», (Expte. N° 10702/05). Secretaría, 10 de noviembre de 2.005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercáu, Secretaria.

1p 02-12-05

SMART INGENIERÍA S.A.

Se hace saber que con fecha 30 de agosto de 2005, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «SMART INGENIERÍA S.A.». Socios: Jorge Luis Salvatore, argentino, Ingeniero, de 63 años de edad, casado, domiciliado en calle Castelli N° 303 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, LE N° 4.919.118, y Francisco Alberto Celeste, argentino, Ingeniero, de 50 años de edad, casado, domiciliado en calle Alberti N° 743 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 11.684.540. Domicilio de la Socie-

dad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Castelli N° 303, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: A) Venta de servicios de aplicación, logística, contralor, transporte y mantenimiento de herramientas. B) Realización de proyectos de ingeniería y construcción de instalaciones para mediciones y sistemas de control y comando. A tal objeto la sociedad tendrá además capacidad jurídica para adquirir por cualquier título bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos o no, hipotecarlos, gravarlos y transferirlos por los precios y condiciones que pudiera convenir, presentarse a licitaciones privadas o públicas ante cualquier repartición o persona jurídica de cualquier naturaleza, pudiendo realizar directa o indirectamente todas las operaciones que tengan relación con su objeto social. Capital: El capital social se fija en pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), representados en acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una. El capital se suscribe en su totalidad e integra en dinero en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Jorge Luis Salvatore: Suscripto: 168 (ciento sesenta y ocho) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por acción; integrando en efectivo pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200); Francisco Alberto Celeste: Suscripto: 72 (setenta y dos) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por acción; integrando en efectivo pesos un mil ochocientos (\$ 1.800). El saldo será integrado por los socios cuando lo disponga el Directorio dentro de los dos años. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Representación: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente, en caso de ausencia o impedimento del mismo, sea

en forma temporaria o definitiva, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. Fiscalización: Prescindencia: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo doscientos noventa y nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Artículo cincuenta y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Primer Directorio: Presidente: Jorge Luis Salvatore, LE 4.919.118; Vicepresidente: Leandro Salvatore, DNI 26.466.969; Suplente: Francisco Alberto Celeste, DNI 11.684.540. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

1p 02-12-05

GEA S.R.L.

Fecha de Constitución: 21 de septiembre 2.005, modificado el 12 de octubre de 2005. Objeto Social: 1- Administrar, coordinar y ejecutar Urbanizaciones y Loteos abiertos y/o Barrios Cerrados. 2- Ejecutar servicios de infraestructuras y construcciones de viviendas unifamiliares y/o colectivas. 3- Servicios de Agrimensura y Topografía y Estudios de Impacto Ambiental. Como asimismo la representación y mantenimiento de los servicios detallados en los incisos precedentemente citados. Duración: El término de duración de la sociedad será de cuarenta y cinco años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Víctor Luis Monasterolo, DNI 12.730.597, de 46 años de edad, argentino, divorciado, de profesión Agrimensor, domiciliado en Diagonal España 497- 3 P- Depto. B- de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén y Marcelo Edgardo Juanico, DNI 25.460.061, de 32 años de edad, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle Tres Arroyos -Casa 13- Barrio Confluencia -de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Capital Social: Se establece en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) que se suscriben totalmente e

integran el 25% en efectivo y el saldo en un plazo de 2 años desde la inscripción. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por Víctor Luis Monasterolo, por el término de un ejercicio. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos: «de GEA S.R.L. s/ Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 11.228/05). Secretaría, 29 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 02-12-05

CINCO ESTRELLAS S.R.L.**s/Inscripción de Actas, (Expte. N° 11231/5)**

En la ciudad de Neuquén a los 15 días del mes de septiembre y a los 11 días del mes de octubre de 2.005 se reúnen los socios y se decide la continuidad de la sociedad Cinco Estrellas S.R.L.. Por lo que se modifica la Cláusula Segunda del Contrato Social. La que queda redactada de la siguiente forma: «El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, a partir de la fecha de inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio». El presente edicto fue ordenado por la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaria a mi cargo, en autos mencionados. Secretaría, 22 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 02-12-05

LICITACIONES**ADMINISTRACIÓN FEDERAL
DE INGRESOS PÚBLICOS****AFIP - DGI****DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN****Licitación Pública N° 12/05
Ejercicio 2005****Nombre del Organismo Contratante: AFIP -**

DGI - Dirección Regional Neuquén.

Clase: De Etapa Única.

Modalidad: s/Modalidad.

Expediente N°: 1-256420-2005.

Rubro Comercial: Alquiler de fotocopiadoras.

Objeto de la Contratación: Servicios de fotocopiado directo para la Dirección Regional Neuquén, Agencia Sede, Agencia Gral. Roca, Distrito S.C. de Bariloche y Distrito Zapala de la AFIP-DGI.

Monto Estimado de la Licitación (F1236): \$ 139.209,00.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consultas y Retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Carlos H. Rodríguez 264, P.B. - Sección Administrativa (8300), Neuquén Capital. Tel.: 0299-4482756.

Día y Hora: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs..

Presentación de las Ofertas:

Lugar/Dirección: Carlos H. Rodríguez 264, P.B. - Sección Administrativa, (8300), Neuquén Capital. Tel.: 0299-4482756

Día y Hora: 19/12/2005 hasta las 10:55 hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Carlos H. Rodríguez 264 - P.B - Sección Administrativa, (8300), Neuquén Capital. Tel.: 0299-4482756.

Día y Hora: 19/12/2005, 11:00 hs.

1p 02-12-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
E.P.E.N.

Licitación Pública N° 27/05
Segundo Llamado

Objeto: «Provisión, instalación y puesta en servicio de radioenlace digital para la S.E.T. San Patricio del Chañar.

Fecha de Apertura: 16 de diciembre del 2005 a las **13:00 horas** en la Dirección de Compras y Contrataciones del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00) más Impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle La Rioja N° 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Pte. Perón 685, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 02-12-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 24/2005

“Contratación de servicio de mantenimiento de espacios verdes - sector Avdas. Argentina y Olascoaga y Boulevard 9 de Julio”.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 7 de diciembre de 2005 a las **10 horas**, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3° Piso, Edificio Municipal, ciudad de Neuquén.

Valor del Pliego: Mil pesos (\$ 1.000).

Venta y Consulta de Pliegos: Hasta el 5 de diciembre de 2005, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén y en la Casa del Neuquén, en Capital Federal, Maipú 48.

1p 02-12-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 25/2005

“Contratación de servicio de mantenimiento de espacios verdes Parque Central”.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 9 de diciembre de 2005 a las **12 horas**, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3° Piso, Edificio Municipal, ciudad de Neuquén.

Valor del Pliego: Mil pesos (\$ 1.000).

Venta y Consulta de Pliegos: Hasta el 5 de

diciembre de 2005, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 02 y 09-12-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL

**Licitación Pública N° 26/2005
Expediente N° 3600-26680/2005**

Objeto: Adquisición de 52.050 módulos ali-

mentos refuerzos.

Destino: Plan Comer y Aprender para Neuquén Capital e Interior de la Provincia.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00 (pesos un mil ochocientos).

Fecha de Apertura: 09/12/05 a las **11:00 horas**, en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social.

Venta y Consulta de Pliegos: Del 01 al 07 de diciembre en la Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital, Teléfonos: 4493800 internos 8930 y 8800.

1p 02-12-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
E.P.E.N.**

Contrataciones Directas por Vía de Excepción mes de octubre/05

R.P. Nº	Fecha R.P.	Nº Expte.	Alc. Año	Origen	Cont.	Objeto de la Contratación	Proveedor	Importe
728	13/10/2005	3862-06436		Cont.	Directa	Renovación Grupo Generador	Sallair Argentina S.A.	31.104,00
729	13/10/2005	3862-06228		Cont.	Directa	Cont. Profesional	Dr. Fernando Da Costa Silva	10.200,00
754	19/10/2005	3862-02832	23	Cont.	Directa	Cont. de Personal	ENSI	33.847,20

1p 02-12-05

CONVOCATORIAS

FONO MÓVIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 13 de diciembre de 2005 a las 17:30 horas, en el local social de calle R. Riavitz 71 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre del 2005.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Remuneración del Directorio (Art. 261 último párrafo de la Ley 19550).

5) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

6) Elección de Síndicos, titular y suplente.
Fdo. Atilio T. A. Falleti, Presidente.

El Directorio
1p 02-12-05

**SOCIEDAD DE GINECOLOGÍA
Y OBSTETRICIA DEL NEUQUÉN****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia del Neuquén, decide el llamado a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de diciembre del año 2005, a las 20:00 hs., -primer llamado- en la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales, sita en Avda. Argentina 1400, de Neuquén Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio vencido al 30/09/05 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Elección de los siguientes cargos por finalización de mandatos: Vicepresidente, Secretario de Actas, Tesorero, Director de Publicaciones, dos Vocales titulares y dos suplentes, dos miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y un suplente.

Puesto a consideración, es aprobado el Orden del Día.

Fdo. Dr. Guillermo Focaccia, Secretario General; Dr. Sergio Rabinowicz, Presidente.

1p 02-12-05

COPAC -ZONA SUD-**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva del COPAC Zona Sud, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 3 de diciembre de 2005, a las 10:00 hs. en el Quincho de COTESMA, sito en calle Gral. Roca 1154, de la ciudad de San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y

Secretario.

2) Modificación del Art. 39 del Estatuto de la Asociación, por requerimiento de la AFIP-DGI, para completar el trámite de exención del Impuesto a las Ganancias.

La Asamblea se regirá por lo dispuesto por el Art. 35 del Estatuto, el cual dispone que: «Las Asambleas, se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto».

Fdo. Dra. Cecilia Gandini, Presidente.

1p 02-12-05

**COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN****Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día sábado 10 de diciembre de 2005, a las 09:00 horas y a las 11:00 horas respectivamente, en la sede social, calle Santa Fe 155 de Neuquén Capital, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA**Asamblea Ordinaria**

1) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente de la Asamblea suscriban el Acta.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 42, finalizado el día 31 de agosto de 2005.

Asamblea Extraordinaria

1) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente de la Asamblea suscriban el Acta.

2) Renuncia de la Tesorera.

3) Fundación del Colegio.

Del Estatuto del Colegio:

Artículo 29°: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán «quorum» y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de registros has-

ta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número la Asamblea se constituirá válida con los Escribanos presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder.

Firmado: Esc. Osvaldo Antonio Juárez Truccone, Secretario. Esc. Beatriz Elena Valdés, Presidente.

2p 02 y 09-12-05

GRANDES CANTORES NEUQUINOS

Asamblea Anual Ordinaria

Comunica que el día 09/ de diciembre se realizará la Asamblea Anual Ordinaria, en las instalaciones del C.E.F. N° 1, Roca y Brentana, presentación de Balance y elección de nuevos miembros.

Fdo. Celina Pino, Presidente.

1p 02-12-05

FUNDACIÓN LUCIÉRNAGA

Asamblea General Ordinaria

La Fundación Luciérnaga, con domicilio legal en la calle 9 de Julio 74, 3° Piso de la ciudad de Neuquén, Legajo N° 819, creado por Decreto N° 1198 del 13 de abril de 1989: convoca a sus miembros y adherentes a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día miércoles 21 de diciembre del año 2005 a las 20:00 horas en su domicilio, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de las actividades a realizar en el año 2006 y su presupuesto.
- 3) Designación de los miembros que conformarán la Dirección del Pehuén Banco de Alimentos, Comisión de Medio Ambiente y la Secretaría Administrativa.
- 4) Lectura de la Memoria, Inventario y último Estado Contable de la Fundación.

Nota: La Asamblea sesionará conforme a los estatutos, superados los 30 minutos del horario fijado, con los presentes.

Fdo. Walter Kirby, DNI 13.254.038, Presidente.

1p 02-12-05

FEDERACIÓN NEUQUINA DE TENIS

Asamblea Extraordinaria

Cumpliendo con las disposiciones del estatuto social la Federación Neuquina de Tenis, convoca a los clubes asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2005 a las 20,00 hs., en la sede de la federación ubicada en calle Independencia 832, 2do. Piso, Local 14, de Neuquén con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos integrantes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta.
- 2) Aprobación del Balance 2004.
- 3) Renovación de autoridades.
- 4) Fijar cuota social y cuota de jugador.

Se hace saber que los delegados de los clubes deberán concurrir fehacientemente acreditados por los autoridades correspondientes de cada Institución que representan, según establece el citado estatuto.

Fdo.) Ricardo Dougall, Presidente.

Comisión Directiva de FNT

1p 02-12-05

PRODUCTOS PATAGÓNICOS EL CHAÑAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Productos Patagónicos El Chañar S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 10 de diciembre de 2005 a las 12 horas en la sede social sita en Quili Malal s/n° de San Patricio del Chañar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
- 2- Razones del llamado fuera de término.
- 3- Consideración de Memoria y Estados Contables por los Ejercicios cerrados el 31/08/2004 y el 31/08/2005.
- 4- Consideración de distribución de utilidades y honorarios de Directores y Síndicos.

Fdo. Alfredo J. Rodriguez, Vicepresidente. Elso Leandro Bertoya, Presidente.

1p 02-12-05

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN
DE SERVICIOS PÚBLICOS,
CRÉDITO Y VIVIENDA CUTRAL-CÓ LTDA.**

Asamblea Extraordinaria de Delegados

De acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social, se convoca a los señores Delegados a Asamblea Extraordinaria de Delegados, a llevarse a cabo el día 23 de diciembre de 2.005, a las 18.00 horas en la sede de la cooperativa, Avda. Julio Argentino Roca y General Paz de la ciudad de Cutral-Có, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) delegados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento del Aporte de Capitalización.
- 3) Modificación Reglamento de Servicio Social.

Nota: Se recuerda a los señores Delegados que para participar de la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 del Estatuto Social.

Cutral-Có, noviembre 28 de 2.005.

Fdo. Estela Ruiz, Secretaria. Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

Consejo de Administración
1p 02-12-05

EDICTOS

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: «**SERPAT S.R.L., s/Concurso Especial por Eyheraguibel, Roberto s/Concurso Especial**», (Expte. N° 86409), que la Martillera Mónica Ester Suárez, C.U.I.T. 27-06521809-2, rematará el día 23 de diciembre de 2005 a las 10:15 hs., en punto, en Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., una pala mecánica cargadora frontal en desuso, sin motor y en regular estado de conservación identificada con los datos siguientes: Industria Brasileira, N° de serie 71 H01935, modelo 930, Carregadeira de Rodas, Caterpillar, Brasil S.A. (Fs. 94). AD-CORPUS. Base: \$ 12.000, más I.V.A. 10,5%. Comisión: 10% arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Venta al contado al mejor postor y en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se deja constancia que el fallido posee C.U.I.T. 30-60883414-8. Exhibición: Los días 2 de diciembre de 2005 de 16,00 hs., a 18,00 hs. y 3 de diciembre de 10 hs. a 12 hs., en Bulevard Quetri Hue 127, Villa La Angostura, Pcia. del Neuquén. Informes al Teléfono 0114813-8988 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Buenos Aires, 9 de noviembre de 2005. Publíquese edicto por dos días en el «Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén». Fdo. María Julia Morón, Secretaria.

2p 25-11 y 02-12-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivone San Martín, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fuentes, sito en la intersección de las calles Etcheluz y Zeballos, Piso Segundo, Palacio de Tribunales, de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: «**Lardit, Diego Martín s/Quiebra**», (Expte. N° 1800/04), con fecha 28/10/2005, ha decretado la quiebra indirecta de Diego Martín Lardit, DNI 20.096.245, con domicilio en la Avenida Avellaneda 145. Se ordena al fallido, y a quienes tengan bienes del mismo para que los pongan a disposición del Síndico dentro del plazo de cinco (5) días. Se intima al fallido

para que en un plazo de 24 horas entregue a la Síndico la totalidad de los libros de comercio. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se establece como última fecha para que los acreedores presente los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico designado Cr. Miguel Ángel Ferraris, hasta el 07/12/2005. Dichas presentaciones deberán realizarse en el domicilio de la Sindicatura, sito en Petry N° 225, de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Se hace saber que la Sindicatura presentará el Informe Individual -Art. 35 LCQ- hasta el día 20-02-2006, y el Informe General -Art. 39 LCQ- hasta el día 03-04-2006. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén en los términos del Art. 89 de la LCQ. Secretaría, 17 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 02-12-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez, Secretaría Única, con sede en Rivadavia 211, Piso 6° de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mesplateré Nélide, en autos caratulados: «**Mesplateré Nélide s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 325.379/05), publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez. Neuquén, 28 de octubre 2005. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

1p 02-12-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Única, sito en la calle Rivadavia 205, Piso 2 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: «**Elnardo Domingo Antonio s/Sucesión ab-intestato**», publíquese por tres días en Diario Río Negro Neuquén, 9 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 02-12-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Seis, Secretaría N° Única de la ciudad de Neuquén Capital, sito en calle Rivadavia N° 205/211, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, de Neuquén, cita por diez días a Ramón Ojeda Lancho, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso: «**Ontiveros Santos Santiago c/Ramón Ojeda Lancho s/Escrituración**», (Expediente N° 290021/2), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, para que lo represente. Fdo. Elizabeth García Fleiss, Juez. Secretaría, 28 de octubre de 2005. Fdo. María Lorena Spikerman, Prosecretaria.

1p 02-12-05

La Sra. Juez, Dra. Susana Busqueta de Gavernet, a cargo del Juzgado N° 2, en lo Civil, Comercial y de Minería, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Rivadavia 209/211, Piso 5° de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de María Esther Alegre, a estar a derecho en los autos caratulados: «**Alegre María Esther, s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 319887/5). Publíquese por tres días. Secretaría, 11 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 02-12-05

La Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, de Neuquén, Dra. Norma Poza, comunica por el plazo de dos días en autos: «**Distribuidora Eduardo Ortiz y Nora Aguilar s/Quiebra**», (Expte. N° 239854/0), que la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto parcial de distribución, y la regulación de honorarios, a los fines previstos por el Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Neuquén, de noviembre de 2005. Norma Poza, Juez. Se deja constancia que el presente edicto se publicará sin necesidad de previo pago de tasa o arancel, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240 de la Ley 24.522, conforme lo establecido por el Art. 89 de la LCQ. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 02-12-05

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lorena Bassi, sito en Rivadavia 211, Piso 6°, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bendrame Mauro, en autos: «**Bendrame, Mauro s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 325983/5). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez. Neuquén, 11 de noviembre de 2005. Fdo. Gisela Maxuell, Prosecretaria.

1p 02-12-05

La Dra. Beatriz Giménez, Titular del Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única a mi cargo, sito en Alberdi 52, Piso 1° de esta ciudad, en los autos caratulados: «**Saez Marisel Carmen s/Guarda**», (Expte. N° 7134/2), cita a progenitora de la menor Sra. Ana Guillermina Saez Hormazabal, de nacionalidad chilena, CI N° 10.571.413, para que dentro de los treinta días se haga presente en los autos del rubro. Publíquese por tres días. Se deja constancia que el presente tramita con patrocinio oficial habiéndose concedido al actor el Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 10 de noviembre de 2005. Fdo. Elisabeth Gismondí, Prosecretaria.

1p 02-12-05

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: «**Fuentes Rolando s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 816, Año 2003), para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda. Secretaría, 21 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 02-12-05

La Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, a cargo del Juzgado Número Uno, de la ciudad de Neuquén, doctora Paula Irina Stanislavsky, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante José Robinson

Bascur, a presentarse dentro de los treinta días, en autos: «**Bascur José Robinson s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 314980/4), para que lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 3 de noviembre de 2005. Nota: A las partes se les ha concedido el Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 02-12-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma Aida González de Galván, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gedermina del Carmen, y/o Jedramina del Carmen, y/o Gerdamina, y/o Jerdamina, y/o Gerdamina del Carmen Prieto, en autos caratulados: «**Prieto Gedermina del Carmen s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 14.100/3). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Graciela Moira Russo, Prosecretaria. Junín de los Andes, 10 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Graciela Moira Russo, Prosecretaria.

1p 02-12-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. y de Minería N° Cinco, de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por la causante doña Hiriburu Aliberti Amanda, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: «**Hiriburu Aliberti Amanda s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 315995/4). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez. Neuquén, 18 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 02-12-05

La Dra. Norma B. Poza, a cargo del Juzgado Civil N° 5, Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 211, 7mo. Piso, del Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, ha dispuesto que en los autos: «**Distribuidora Eduardo Ortiz y Nora Aguilar**

S.H. s/Quiebra», (Expte. N° 239854/00), los Enajenadores Dr. Luis Alberto López y el Martillero Eduardo Miguel Gualtieri, subastarán el 13 de diciembre de 2005, a 10,30 hs. en Salta N° 653 de esta ciudad, el camión marca Mercedes Benz, modelo L 608D/41, año 1990, motor Mercedes Benz 340.930-10-125146, chasis Mercedes Benz 378.335-12-086511, dominio Q052905, en funcionamiento con caja de carga tipo cerealera, marca 4 Ases y en el estado en el que se encuentra. Deuda patente Municipalidad de Neuquén \$ 1436,40 al 31-10-05, Impuesto al Incentivo Docente \$ 752,69 al 20-10-05. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Al valor de compra se le agregará el 21% de IVA. Comisión: 10% más IVA, a cargo del comprador y a favor de los enajenadores, en su totalidad en el acto de subasta. Consultas en sus oficinas de Alderete N° 231 y Salta N° 653 de esta ciudad Tel. 0299-4420020 o al 15-5-804655 ó 15-5-042559. Exhibición: 1 hora antes de la subasta. Subasta sujeta a la aprobación judicial. Se deja constancia que el presente edicto se publicará sin necesidad de previo pago de tasa o arancel, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos, a que se refiere el Art. 240 de la Ley 24522, conforme lo establecido por el Art. 89 de la LCQ. Publíquese en Boletín Oficial y en Diario La Mañana de Neuquén por 2 días. En Neuquén, 29 noviembre de 2005. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 02-12-05

La Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Marie Christine Benson y/o María Cristina Benson de Trannack en autos: **«Benson de Trannack María Cristina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 3077, Año 2005)**, Secretaría N° Uno «Zapala, 09 de noviembre de 2005... declárase abierto el juicio sucesorio de la causante... Publíquense edictos por tres días..., citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. ... (Fdo.) Dra. Ivonne San Martín, Juez». Zapala, 17 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 02-12-05

El Juz. 1° Inst., Civ., Com., Lab. y Min., a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular, Sec. 1 de Zapala, comunica por 3 días en autos: **«(Expte. N° 1994, Año 2004)»**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 16 de diciembre de 2005, a las 17:15 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Renault 9 GTL, año 1994, marca motor Renault, N° motor 5924094, marca chasis Renault, N° chasis L428-033599, «dominio TWH191». Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deuda por patentamiento Municipalidad de San Martín de los Andes al 31-08-2005 \$ 3.093,90. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Día jueves 15-12-2005, a partir de las 16:30 hs. a las 20:30 hs. y día 16-12-2005, una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, sito en Avda. San Martín N° 720. Tel.: 02942-432672 o Cel. 02942-15661552. Zapala, 23 de noviembre de 2005. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 02-12-05

El Juz. 1° Inst. Civ., Com., Lab. y Min., a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular, Sec. 1 de Zapala, comunica por 3 días en autos: **«(Expte. N° 1942, Año 2004)»**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 16 de diciembre de 2005 a las 17:45 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Ford, tipo pick up, modelo F-100 XLT Diesel, año 2000, marca motor MWM, N° motor 607033291, marca chasis Ford, N° chasis 9BFFF25L4 YD035111, dominio DMU483. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deuda por patentamiento Municipalidad de Chos Malal al 31/10/2004 \$ 3.168,46. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición día jueves 15/12/2005, a partir de las 16:30 hs. a las 20:30 hs. y día 16/12/2005, una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, sito en Avda. San Martín N° 720, Tel.: 02942-432672 o Cel.: 02942-15661552. Zapala, 22 de noviembre de 2005. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 02-12-05

El Juz. 1° Inst. Civ., Com., Lab. y Min., a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular, Sec. 2 de Zapala, comunica por 1 día en autos: «**(Expte. N° 2354, Año 2004)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 16 de diciembre de 2005 a las 17:30 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Ford, tipo pick up, modelo F-100 Nafta-1995, año 1995, marca motor Ford, N° motor RXAR18589, marca chasis Ford, N° chasis 8AFETNL21 RJ085891, dominio AAI821. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deuda por patentamiento Municipalidad de Zapala, posee un Plan de Pago N° 4684 por los períodos 1999/06 a 2000/04, por un importe de \$ 345,60 más costas e intereses, asimismo se informa que también posee deuda por los períodos 2001/06 a 2005/09 cuyo monto asciende a \$ 1.547,09. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición día jueves 15/12/2005, a partir de las 16:30 hs. a las 20:30 hs. y día 16/12/2005, una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero, sito en Avda. San Martín N° 720, Tel.: 02942-432672 o Cel.: 15661552. Zapala, 28 de noviembre de 2005. Publíquese edictos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 02-12-05

El Juz. 1° Inst. Civ., Com., Lab. y Min., a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. 1 de Zapala, comunica por 2 días en autos: «**Brusco Claudio Alejandro c/Iriberry Osvaldo Héctor s/Ejecución de Honorarios**», **(Expte. N° 445, Año 2003)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día viernes 16 de diciembre del año 2005 a las 17:00 hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Volkswagen tipo sedan 4 puertas, modelo VW senda, año 1993, marca motor Volkswagen, N° motor UN962412, marca chasis Volkswagen, N° chasis 8AWZZZ30 ZPJ046607, dominio SHR156. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda por patentamiento. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del

Martillero, sito en Avda. San Martín N° 720, Tel.: 02942-432672 ó Cel.: 02942-15661552. Zapala, 21 de noviembre de 2005. Publíquense edictos por dos días en Diario Río Negro, Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 02-12-05

El Dr. Medori Marcelo Juan, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Dos, por Secretaría Uno de la ciudad de Neuquén hace saber por dos días en el **Expte. N° 272462/1**, el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará el día 7 de diciembre de 2005 a las 10 hs. en su local de remates ubicado en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén con todo lo clavado, plantado y adherido al piso el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-23-50-3082, Matrícula 1634 del Departamento Confluencia, ubicado en calle General Roca N° 52 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, cuyas medidas según surge de la condición de dominio agregada en autos son: Lado SE 50,46 mts.; lado N.E. 20 mts., lado S.O. 20,27 mts., lado N.O. 50,19 mts., en dicho inmueble hay una construcción de mampostería de ladrillos de cuatro dormitorios, living comedor, cocina, una despensa grande, dos baños, un salón, una galería, los pisos son de granito y parte alisado, la construcción se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con todos los servicios. Deudas Rentas de la Provincia de Neuquén al 1/11/05 \$ 1.148,83, Municipalidad de la ciudad de Centenario al 22-11-05 \$ 608.43, en concepto de impuestos retributivos con más la suma de \$ 1.198,22 al 22-11-05 en concepto de servicio de agua corriente. Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. demandado, su Dra. esposa, tres hijas mayores y una nieta menor. Condiciones: Base: \$ 12.348,32, si fracasare el primer remate por falta de postores y transcurrida media hora se realizará un segundo remate el mismo día con una reducción del 25% en la base, si en este acto tampoco se presentaren postores transcurrida media hora más y en el mismo acto se realizará un tercer remate sin base y al mejor postor. Señal: 30% en el acto de remate y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Art. 583 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de suscripción del boleto de compra venta, bajo

apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 del CPCyC, si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el Art. 584 del CPCyC, el nombre y apellido de su comitente, en escrito firmado por ambos, en el que constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 584 2do. Párrafo, y 41 del CPCyC. Caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo; dentro del plazo de cinco (5%) días de aprobado el remate, deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia, podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos depositados hasta que sean satisfechos las tasas, impuestos, expensas o contribuciones que pesen sobre el bien, devengados con anterioridad a la fecha de la subasta, salvo que la demora en la realización de las diligencias para su cancelación le fuere imputable; deberá tomar posesión del bien en el término de veinte (20) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, los gastos que se irroguen serán a su cargo, son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad Inmueble, o los de escrituración; deberá tributar además el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario el comprador será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles son a cargo del comprador. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador, Art. 12 Ley 495. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 06 de diciembre de 2005 de 10 a 11 hs. previa comunicación con el Martillero al Tel. Cel. 154-123621 - 154-195905 de 09 a 14 hs. acompañado únicamente por el mismo. Neuquén, 25 de noviembre de 2005. Fdo. Dr. Marcelo Juan Medori, Juez. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 02-12-05

El Juzgado de Primera Instancia Número Dos, Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Pablo

Furlotti, Secretaría a cargo del Dr. Gastón Rosenfeld, comunica por dos días, en los autos: **«Bruno Alcides Homero c/Grúas y Montajes S.R.L., s/Laboral por Cobro de Haberes y Despido»**, (Expte. N° 160, F° 23, Año 1996), que la Martillero Público Noemí Sofia Vallejos Rodríguez, rematará el día 20 de diciembre de 2005, a las 11,00 hs. en Gardel Esq. Berbel N° 623 de Plaza Huincul los siguientes bienes: Un (1) camión dominio: AQG 008, fábrica: no consta, marca Tata, modelo 608, tipo chasis c/cabina, N° motor 697SP21LHVQ53257, marca motor Tata, N° chasis MAT368020R8L22349, marca chasis Tata, m/año 1995. Deuda por patente Munic. Plaza Huincul al 7-09-04 \$ 4.183,50. Un (1) camión dominio: AQG 009, fábrica no consta, marca Tata, modelo 608, tipo chasis c/cabina, N° motor 697SP21LG VQ749398, marca motor Tata, N° chasis MAT368020R8L2018 marca chasis Tata m/año 1995, deuda por patente Munic. Plaza Huincul al 07-09-04 \$ 2.706,50. Un (1) camión, dominio AQG0011, fábrica no consta, marca Tata, modelo 608, tipo chasis c/cabina, N° motor 697SP21LGV Q749544, marca motor Tata, N° chasis MAT3680 20R8L20808, marca chasis Tata, m/año 1995. Deuda por patente Munic. Plaza Huincul 7-09-04 \$ 5.380,50. Un (1) camión, dominio AQG 012, fábrica no consta, modelo 608, tipo chasis con cabina, N° motor 697SP21LHVQ752837, marca motor Tata, N° chasis MAT368020R8L22218, marca chasis Tata m/año 1995. Deuda por patente Munic. Plaza Huincul al 07-09-04 \$ 4.183,50. Condiciones: Sin base al contado y mejor postor en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero en el acto de la subasta. Son a cargo del comprador las deudas y gastos posteriores al remate. Subasta sujeta a posterior aprobación judicial. Publíquense edictos en Boletín Oficial y Diario Río Negro por el plazo de dos (2) días. Consultas: Tel.: 0299-4968909, Cel. 155806704. Exhibición: Coordinar con la Martillero actuante. Cutral-Có, 25 de noviembre de 2005. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 02-12-05

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Uno, Secretaría Única a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 52, 3er. Piso, de

la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en autos: «**Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Sánchez Daniel Alberto s/Ejecución Hipotecaria**», (Expte. N° 304546/3), que la Martillero Pública Silvina Paola luorno, rematará el día 12 de diciembre de 2005 a las 10:30 hs., en su local de venta en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, que se individualiza como: Nomenclatura Catastral 09-20-81-9256-0000; ubicado en calle Maipú N° 640 de la ciudad de Neuquén. Consta de: un galpón de aprox. 12 m. de frente por 30 m. de fondo, tiene ingreso por calle Maipú con portón principal de chapa corre-dizo. Funciona como taller mecánico. En su interior se observa una oficina con baño. La oficina de 2 m. por 7 m. con divisiones de mampostería, el baño con todos los artefactos. Una puerta en el fondo que da a un patio chico con escalera a un altillo de 4 m. por 8 m. aprox. El galpón está construido por paredes de mampostería con revoque y buena pintura, techo tipo tinglado de chapa con aislante. El piso de cemento alisado, las aberturas de chapa. La propiedad está alquilada al Sr. Salvador Encina desde el 1/7/05 al 1/7/08 por un monto de pesos ochocientos mensuales, con contrato. Posee todos los servicios. Superficie total del Terreno: 360 m2. Estado de Ocupación: Por el inquilino, el Sr. Encina Salvador. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: \$ 41.986,04. Señá: 30% al momento de la subasta y saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Sujeta a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas: Municipalidad de Neuquén hasta el 11/05 \$ 4.643,30, Dirección General de Rentas hasta el 11/04 \$ 3461,71, Ente Provincial de Aguas hasta el 11/05 \$ 858,13. Há-gase constar que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo al alícuota del 1,4% sobre el valor del instrumento suscripto en el remate, caso contrario el comprador será pasible de sanciones por mora (multas del 10% al 100%) como de recargo al momento de escribir, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% del Impuesto de Sellos y así completar la alícuota del 3% por transferencias de inmuebles.

Exhibición: Previa entrevista con el Martillero. Informes: Llamar al teléfono 0299 - 154014139 de 9:00 a 19:00 horas. Neuquén, 28 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaria.

1p 02-12-05

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 211, 6° Piso, cita y a todos los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por don Héctor Alfredo Alonso, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: «**Alonso Héctor s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 324335/5). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, de noviembre de 2005. Fdo. Gisela Maxuell, Prosecretaria.

1p 02-12-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IVª Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, de conformidad con lo normado en los Arts. 145 y 343 del C.P.C. y C., cita y emplaza a Estela Muriel Jacobs y Muir, Victoria Gladys Jacobs y Muir, Inés Gwendoline Jacobs y Muir, Delhom Muir, Charlton Yarnall Jacobs y Yarnall, Lorna María Mackill y Alexander Marher Mackill, a fin de que dentro del plazo de veintitrés (23) días comparezcan a estar a derecho en los autos: «**Prestamo, Alicia Laura c/ Jacobs, Arnold Luis s/Usucapión**», (Expte. 373/05), con relación al inmueble N.C. 16-21-66-2235, sito en Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que los represente. A tal fin, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, en el Diario «La Mañana» de Neuquén, en el Diario La Voz del Interior» de Córdoba y en el Diario «La Nación». Junín de los Andes, 7 de octubre de 2005. Fdo. Martín Iseppi, Secretario Subrogante.

1p 02-12-05

Testimonio Acuerdo Nº 3954. Fecha 17 de noviembre de 2005. XV. Tribunal Superior de Justicia s/Asunción de Jurisdicción. Visto y Considerando: La necesidad de poner en funcionamiento el Juzgado de Instrucción de la IV Circunscripción Judicial, creado por el Artículo 26 de la Ley Nº 2475 y lo establecido en los Artículos 35 de la misma norma legal y 341 inc. h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 1436, de conformidad Fiscal, se Resuelve: 1º) Fijar el día 21 de noviembre de 2005 para la asunción de jurisdicción del Juzgado de Instrucción de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes. 2º) Facultar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia para que, cuando las necesidades de servicio así lo requieran disponga el nombramiento de personal en el referido Organismo. 3º) Notifíquese. Hágase saber a la Honorable Legislatura Provincial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial. Cúmplase. Fdo. Dr. Roberto O. Fernández, Presidente. Vocales Doctores Jorge Oscar Sommariva, Eduardo J. Badano, Ricardo Tomás Kohon y Eduardo Felipe Cia; el Señor Fiscal, Dr. Alberto M. Tribug y el Señor Defensor, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia. Dra. Carmen A. Funes. Es Copia. Secretaría, 22 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Elisa Cristina Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales. 1p 02-12-05

Dra. Norma González de Galván, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 1 Junín de los Andes, sito en Lamadrid 130 esq. Félix San Martín, Junín de los Andes, de la Provincia del Neuquén, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Graciela M. Russo, en los autos caratulados: «**BPN c/Lucasovsky Mauricio Armando y Otra s/ Cobro Ordinario de Pesos**», (Expte. Nº 6955, Fº 487/97), cita a los herederos de Mauricio Armando Lucasovsky, DNI 10.717.846, para que en plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Junín de los Andes, 4

de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Norma González de Galván, Juez. Fdo. Dra. Graciela Moira Russo, Prosecretaria.

1p 02-12-05

La Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior del Consejo Provincial de Educación de Neuquén quien tiene a su cargo la tramitación de Títulos y Rendimientos Académicos reclamados por ex-alumnos del CENS 141- actual CPEM Nº 61, informa que a fin de proseguir con las actuaciones iniciadas por Expedientes Nº 3511-03854/5, Alc. 0 y 3511-00765/04 Alc. 0/ y de culminar con el Proceso de Investigación y efectos, se abre por única y última vez un periodo de presentación de pruebas de haber cursado estudios en la Escuela mencionada. Con este objeto se cita a los interesados por el término de 20 días corridos a partir de la publicación del presente edicto a efectos de que hagan su correspondiente presentación ante la Dirección del CPEM Nº 61. La misma deberá acompañarse de la documentación que acredite su paso por el ex-CENS 141 -original o fotocopia debidamente autenticada-, para su estudio, análisis y posterior Resolución por parte de las autoridades del Consejo Provincial de Educación. La tramitación deberá efectuarse personalmente o por terceros con autorización legal en la sede del CPEM Nº 61, sito en Avellaneda 1050 de la ciudad de Zapala en el horario de 20.30 a 23.30 Tel. 02942 422015. Fdo. Prof. Claudio Daniel Pubill.

1p 02-12-05

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 04/10/05, **Juan Alberto Sariego**, sin apodos, hijo de Maritas Elizabeth Sariego, argentino, nacido en Capital Federal el 3 de septiembre de 1982, con DNI Nº 29.584.587 y Prontuario Provincial Nº 354.419 «TP», **Jorge Alberto Mariqueo**, sin apodos, hijo de Pedro y de Julia Panguilef, argentino, nacido en Neuquén (Capital) el 17 de junio de 1982, con DNI Nº 29.554.035 y Prontuario Provincial Nº 352. 510 «TP», fue condenado Juan Alberto Sariego, como autor de los delitos de Lesiones Leves (3 hechos) y coautor del delito

de robo calificado, todos en concurso real entre sí (Arts. 89, 166 inc.2º, segundo párrafo -Ley 25.882- y 55 del C. Penal), a la pena de cinco años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales (Art.12 CP), revocando el beneficio de Libertad condicional que le fue concedido el 20/09/04 en la Causa N° 102/01, y acumular por composición la pena que le restaba cumplir en dicha causa con la impuesta precedentemente, en la pena única y total de cinco años y seis meses de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas por el Art.12 y demás del C.Penal. Declarado reincidente en los términos del Art. 50 del C.Penal. a Jorge Alberto Mariqueo como coautor penalmente responsable del delito de lesiones leves (Arts.45 y 89 del C.Penal), a la pena de dos meses de prisión, unificando por composición (Arts.55 y 58 del CP) la pena impuesta precedentemente con la que el 10/04/2003 le impuso el Juzgado Correccional N° Uno en la Causa N° 2.986/02 mediante Sentencia N° 66/2003, en la pena única y total de cinco años y nueve meses de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas por el Art.12 del C.Penal. Declarado reincidente en los términos del Art. 50 del C. Penal. en consecuencia, agotará Juan Alberto Sariego el 15 de junio del 2.010, a las 12.00 hs. y Jorge Alberto Mariqueo, agotará la pena impuesta el 20 de noviembre del año 2007, a las 12 hs.. Secretaría, 22 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 02-12-05

La Dra. Norma Beatriz Poza, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Minería N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, sito en calle Rivadavia N° 205/211, Piso 7º, Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días que en autos caratulados: «**Compañía Patagónica S.A. s/Quiebra II**», (Expte. 132583/93), el Martillero Público Luis Alberto Jurijiw, integrante del Estudio Enajenador Jurijiw-Vilar, rematará el día viernes 16 de diciembre de 2005, a las 10,30 hs., en calle San Martín N° 2800 esquina

Primeros Pinos de la ciudad de Neuquén Capital, en conjunto todos los derechos y acciones que posee la fallida sobre los siguientes 5 inmuebles que tienen una superficie total en conjunto de 1.789,73 m², con una superficie construida de 683,75 m², no consta englobamiento, se designan como: 1) Lote 8, Mz. R2, Ch 105, Matrícula N° 11755-Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-20-069-1123-0000; 2) Lote 9, Mz. R2, Ch 105, Matrícula N° 11756-Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-20-069-1124-0000; 3) Lote 10, Mz. R2, Ch 105, Matrícula N° 11757-Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-20-069-0824-0000; 4) Lote 11, Mz R2, Ch 105, Matrícula N° 11758-Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-20-069-0823-0000; y 5) Lote 12, Mz. R2, Ch 105, Matrícula N° 11759-Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-20-069-0822-0000. Deudas conjuntas: EPAS al 30/09/05 \$ 2.562,93; Dir. de Rentas al 08/09/05 \$ 1.218,96 y Municipalidad de Neuquén al 30/09/05 \$ 18.706,15. Mejoras: consta de un galpón de 430 m² aprox. De mampostería de ladrillo y techo parabólico de chapa, constando en su interior de un semipiso de mampostería, otra construcción en dos plantas, destinada su planta baja a oficinas, contando con cuatro ambientes y un baño. Planta alta un departamento de tres dormitorios, uno de ellos con baño, living-comedor, cocina y dos baños instalados, construcción en mampostería de cemento y ladrillo hueco, cielorrasos de machihembre en el living y comedor, y el restante losa, pisos cerámicos esmaltados, cerramientos de chapa con celosía. Adosado al galpón se encuentra un tinglado de chapa tipo cochera. Sobre calle 12 de Septiembre el predio consta de una amplia playa de maniobras con cerramiento de material y pisos de adoquines de cemento, con amplio portón de chapa de 4 mts. aprox.. Contando dicha playa con dos habitaciones de tres por tres mts. aprox.. Existen dos calefactores y un termotanque. El predio posee todos los servicios y los mismos se hallan habilitados. Ocupación: El predio se halla ocupado por el señor Eduardo Rodolfo Mellado, su esposa y tres hijos menores, en carácter de cuidadores impuestos por la sindicatura. Asimismo se hace saber que ha procedido a la inscripción provisoria de los inmuebles a favor de la fallida, siendo a cargo de quien resulte adquirente, la realización de los trámites ante el Juzgado donde tramita la quiebra de Concebre S.A., obtener la

inscripción definitiva. Condiciones: Base \$ 160.000. Seña: 30% en el acto de subasta, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 4% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero, todo al contado y con dinero en efectivo. Visitas: Previa entrevista con el Martillero, los dos días previos a la subasta. Informes Of. Martillero: Santiago del Estero 435- Nqn -tel (0299) 156307174 ó 4420547. Secretaría, 25 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 02-12-05

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Rivadavia 211, Piso 5°, de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de Elgueta Iturra, José Clemente y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elgueta Iturra, José Clemente para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: **«Elgueta Iturra José Clemente s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 320592/5)**. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 2 de septiembre del 2005. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez Subrogante. Secretaría, 28 de octubre del 2005. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 02-12-05

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Rivadavia 211, Piso 4°, de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, cita a la codemandada I.C.S.S.A. para que dentro de diez días comparezca y conteste demanda, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse (Art. 343 CPCC), en los autos caratulados: **«Gomez Gabriela Elizabet c/Berrios, José Alberto y Otros s/Daños y Perjuicios», (Expte. N° 295778/03)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 29 de junio de 2005. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 02-12-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

ALTAS Y BAJAS EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

(Art. 2° Ley N° 2333)

El Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón: Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006-Letra: P -Mes: 11 -Año: 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Palomar José Luis, DNI 17.618.173. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 4. Secretaría Única. Autos de Origen: **«Altamirano Adriana Elizabeth c/ Palmar José s/Alimentos», (Expte. N° 147206/95)**. Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007-Letra: S -Mes: 11 -Año: 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda Campos Hurlington, DNI 14.674.474. Juzgado Oficiante: Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có N° 1. Autos de Origen: **«Figuroa Sonia Marisa c/Sepúlveda Campos Hurlington s/Alimentos», (Expte. N° 31.841, F° 101, Año 2002)**. Neuquén, 17 de noviembre de 2005. Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008-Letra: M -Mes: 11 -Año: 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Montecino Arturo, DNI 14.230.190. Juzgado Oficiante: Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có N° 1. Autos de Origen: **«Vergara Porfiria del Carmen c/Arturo Montecino s/Alimentos», (Expte. N° 37.686, Año 2004)**.

1p 02-12-05

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, Sec. Única, cita por 30 días a herederos y acreedores de Valdramina Inostroza Arriagada, en autos: **«Inostroza Arriagada Valdramina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N°309.602/04)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 8 de noviembre de 2005. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 02-12-05

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Dos, Secretaría Uno, sito en Diag. 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, cita a la Sra. Paula Pereyra, (DNI 20.521.787) para que en el plazo de diez (10) días tome la debida intervención en autos bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: «**Díaz Jorge Horacio c/Pereyra Paula s/Cobro Ejecutivo**», (Expte. N° 300.429, Año 2003). Publíquese por dos días en el Diario La Mañana del Sur y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Marcelo Juan Medori, Juez. Neuquén, 03 de noviembre de 2005. Fdo. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 02-12-05

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 15 de julio de 2005, **Carlos Ignacio Gonzalez**, hijo de Lidia González; Claudio Javier Jara Jara, hijo de Guillermina Jara Peralta; y Sandro Alberto Zarate, hijo de Octavio Osvido y de Juana María Peña; fueron condenados por el delito de robo calificado en grado de tentativa (Art. 42, 45 y 166 inc. 2° del C.P.), a la pena de 5 años de prisión efectiva el primero, y 4 años de prisión efectiva los otros dos, y en los tres casos inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias previstas en el Art. 12 del C.P.. En consecuencia, agotarán la pena impuesta el día 4 de octubre de 2009 Carlos Ignacio Gonzalez, y el 4 de octubre de 2008 Claudio Javier Jara Jara y Sandro Alberto Zarate, a las 12.00hs. Secretaria, 22 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 02-12-05

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 07 jul. 04, **Jimenez Infante Fabián**, hijo de José y de Sabina Infante, titular del DNI 27.327.340, fue condenado por el delito de Robo y Violación de Domicilio en concurso ideal (Arts. 164, 150 y 54 del C.P.) y Robo (Art. 164 C.P.) todos en concurso Real entre sí (Art. 55 ídem), a la pena

de siete años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término. En consecuencia, agotará la pena impuesta el 06 de julio de 2010 a las 12.00 hs.. Secretaria, 22 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 02-12-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la calle Rivadavia 205/211- Piso 4°o, con asiento en la ciudad del Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Sergio Daniel Torres, en autos: «**Torres Sergio Daniel s/Sucesión ab-intestato**», (Expediente 329.028-Año 2005). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 22 de noviembre de 2005. Firmado: Dr. Gustavo Ramón Belli. Juez, Dra. Nora J. Isasi, Prosecretaria.

1p 02-12-05

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Tit. del Juzg. de Juicios Ejecutivos N° Dos, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2°o. P. de la ciudad de Neuquén, anuncia por dos días en el Diario La Mañana de Neuquén y por un día en el Boletín Oficial, en autos caratulados: «**Fernandez Marta Elba c/Poblete Yanina Vanesa y Otro s/Cobro de Alquileres**», (Expte. N° 302475), que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto rematará el día jueves 15 de diciembre de 2005 a las 10,30 hs. en calle Catriel N° 436 de Neuquén, el siguiente bien inmueble ubicado en calle Fotheringham N° 546 entre la calle Elordi y Sargento Cabral ciudad de Neuquén, NC 09-20-67-7986, Mat. 5076 (Confluencia) 5, que se designa como Lote 5-d, ubicación 1 lote terr. en la ciudad de Nqn. Cap. de la Provincia del mismo nombre., Dpto. Confluencia, que de acuerdo a tít. es pte. de la subdivisión de la Qta. 10, que se designa como Lote 5-B, Sud de la Manz. B, de la mencionada Qta., y de acuerdo a Plano de Mens. particular c/fracnto. lo que se enajena se design. como Lote 5-d. Mide: 8,50 mts. de Fte. al E.; por 20 mts. de fondo. Superficie: 170 mts.2. Lindando: Por su fte. al E. calle Fotheringham en 1/2 c/Manz. B, de la Qta. 10; al S. c/Lote 6; al O. y al N. c/Lote 5-c, de su subdivisión. Mejoras: Un inmueble en el cual funciona un consultorio odontológico, que es de

material tradicional, aberturas de chapa y madera, con calefacción a radiadores que consta de dos plantas. Planta Baja: Sala de espera, tres consultorios, una sala de trabajo y baño. Planta Alta: Dos consultorios y una sala para escritorio. En total hacen un total de 195,43 mts² según informe de Rentas Nqn.. Servicios: Todos los servicios. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Carlos Miguel Soto (propietario). Deudas: Inmobiliario \$ 49,84 al 21/02/05. Retributivos: Sin deuda al 31/03/05; EPAS: \$ 190,19 al 03/03/05. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: \$ 24.676,78. Señal: 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 4% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. Se le hace saber a los interesados que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los diez días hábiles de aprobada la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscrito en el remate, caso contrario el comprador será pasible de sanciones por mora (multa de 10% al 100%) de recargo al momento de escriturar, debiendo tributar la alícuota del 1,6 para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Exhibición: Previo acuerdo con el Martillero. Informes: Cel. 0299- 154-204330, Mail: remates@rematescubitto.com, WEB. www.rematescubitto.com. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Neuquén, 23 de noviembre de dos mil cinco. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 02-12-05

La Dra. Isabel Kohon, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° II, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan Pablo Durán por subrogancia, con asiento de funciones en la calle Alberdi N° 52, Piso 1 de la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, cita, llama y emplaza al **Sr. Héctor José Aravena**, DNI 23.494.504 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo conforme con el trámite de adopción solicitado con respecto al menor M.C., todo ello de acuerdo a lo ordenado en expediente N° 13036/3. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaría, 23 de nov. 2005. Fdo. Dr. Juan Pablo Durán, Prosecretario.

1p 02-12-05

Dr. Marcelo Juan Medori, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51 -2° Piso, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fernanda Orozco Reynals, en los autos caratulados **«IADEP c/López Lozano Silvino s/Ejecutivo»**, (Expte. N° 308568/4), cita a Silvino López Lozano, DNI 92.447.816, para que en plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Fernanda Orozco Rynals, Prosecretaria.

1p 02-12-05

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaria N° 1 a mi cargo, sito en Diag. 25 de Mayo N° 51, P. 2, de Neuquén, comunica por dos días, en autos: **«Ramos Juan Carlos c/Santarelli Inés Liliana s/Cobro Ejecutivo»**, (Expte. 247995/00), que el Martillero Público Marcelino Vallejos, rematará el día 15/12/2005, a las 11,30 hs., en su local de calle Perú N° 75, de la ciudad de Centenario, Pcia. del Neuquén, sin base, al contado y al mejor postor, el siguiente automotor: Marca Volkswagen, Saveiro Diesel, tipo pick up, motor marca Volkswagen N° BE920779, chasis marca Volkswagen N° 9BWZZ308TP023875, dominio BFU-659. Estado regular; parabrisas clisado, falta paragolpes delantero y trasero; 1 óptica rota; detalles varios de chapa e interior sin crique ni auxilio. Deudas: Patentes Munic. de Neuquen: Al 11/11/05 \$ 3.889,35. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Exhibición: Una hora previa a la subasta. Consulta: Telef. 4891770. Neuquén, 25 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Prosecretaria.

1p 02-12-05

Dr. Juan M. Medori, Juez a cargo del Juzg. de Juicios Ejecutivos N° 2, Sec. N° 1, sito en Diag. 25 de Mayo 51, 2° Piso, comunica por 2 días e/a: **«CITIBANK N.A. c/Tejeda José Benito E. s/Cob. Ejec.»**, (Expte. 286.787/02), el Mart. Capossio A. Raúl rematará el día 07 de diciembre de 2005,

hora 09,15, lugar Juan B. Justo 592 de Neuquén, el Sgte. Rodado: Dominio CHE 853, Peugeot, Partner, furgoneta N° motor 10CUFQ4015724; Mca. motor Peugeot; N° chasis VF35BD9BD 60105336; mca. Peugeot; mod./año 1998; titular Reg. 100% Tejeda José Benito. Al automotor le falta paragolpes trasero, luces traseras sueltas dentro del vehículo, no tiene rueda de auxilio, ni cricquet, ni radio. No entrega documentación. Mal estado de conservación. Deudas: Patentes cuota 5^{ta}/02 a cuota 9^{na}/05 al 30 de setiembre de 2005, \$ 5.721,50. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Sujeta a posterior Aprob. judicial. Consultas y visitas día 6/12/05 de 18 a 19 hs. capossioraul@hotmail.com 156339574-4481129. Neuquén, Secretaría, de diciembre de 2005. Fdo. Isabel Van Der Walt, Prosecretaria.

1p 02-12-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 22, Fracción A, Chacra 111 del Barrio Huiliches, Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-4397-0000, inscripto bajo el T° F° 0282270890746 en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Contreras Elena Argentina. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: «**Contreras Elena Argentina s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374**», (Expte. N° 3000-007319/05). El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigen-

cias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Unidad Funcional 21, Manzana 2, Fracción Y, Chacra 77, Barrio Villa María, Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-4430-0021, inscripto bajo el T° F° Real Matrícula 16569 en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Ortega Angela. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: «**Ortega Angela s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374**», (Expte. N° 3000-007346/05). El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote S 2, Parte de la Fracción X, Chacra 73-B del Barrio Belgrano, Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-7631-0000, inscripto bajo la Matrícula 11341 en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Kovach Enrique. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que

cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Kovach Enrique s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-007340/05)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 15, Manzana A Chacra 91-b del Barrio La Sirena, Nomenclatura Catastral N° 09-21-071-1625-0000, inscripto bajo la Matrícula 64187 en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Alesiani Carlos Eduardo. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Alesiani Carlos Eduardo s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-007318/05)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén,

sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0966/05**, Neuquén, 22 de noviembre de 2005- Visto: El Expediente N° 3967-013169/05 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: **Artículo 1°**: Declarar la caducidad de la adjudicación, conferida por Resol. N° 0834/88, por divorcio a favor del Sr. Cressatti Alvarez Luis Alfredo, DNI N° 18.774.903, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 04, Dúplex 21, Plan 126, Viviendas FO.NA.VI Barrio Trafal, Convenio Coop. 14 de Septiembre de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4348-0000. Quedando como única titular la Sra. Toro Patricia Alejandra, DNI 13.859.000. Fdo.) Cr. José M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0967/05**, Neuquén, 22 de noviembre de 2005 - Visto: El Expediente N° 2460-026145/1995 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: **Artículo 1°**: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resol. N° 128/92, a favor del Sr. Paz Victor Hugo - DNI 16.393.497 y de la Sra. Painemilla Hermelinda - DNI 20.596.620, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. A - Lote 2 - Casa N° 2 - Plan 60 Viviendas FO.NA.VI de la localidad de Aluminé - Nomenclatura Catastral N° 12-20-050-1513-0000, por falta de ocupación. Fdo.) Cr. Oser José Manuel.

AVISOS

CASA DEL LAGO

Edicto Rectificadorio

Que la transferencia del fondo de comercio denominado «Casa del Lago», Licencia Comercial N° 1298, ubicada en Avenida Paimún 2010 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, llevada adelante por el Sr. Francisco Millefanti Ferioli,

DNI 5.985.775 en los términos de la Ley 11.867 se realizó a favor de la Sra. Miriam Elisa Valgoi, argentina, nacida el 16 de enero de 1959, con domicilio en calle Charrúas 628, de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, DNI 12.697.698, CUIT 23-12697698-4, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Reumann. Se rectifica de esta manera la publicación realizada el día 3 de junio de 2005. Se libra el presente a los 8 días del mes de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 02-12-05

Acta de Disolución y Liquidación

En la ciudad de Plottier, a los treinta y un día del mes de marzo del año dos mil cinco, se reúnen los socios de **M.E.K.** de Pavlov e Hijos Agrícola Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Neuquén bajo el expediente N° 867, Folio N° 689 del año 1957, a saber: 1) don Roberto Gregorio Pavlov, argentino, L.E. 07.293.598, de profesión fruticultor, con domicilio en calle Reavitz 270 de la ciudad de Plottier, tenedor del cincuenta por ciento de las acciones sociales, conforme se desprende del contrato social y su modificatoria. 2) Don Antonio Teodoro Pavlov, argentino, L.E. 07.295.463, de profesión fruticultor, con domicilio en calle Percy Clark, s/n° de Sección Chacras de la ciudad de Plottier, tenedor del cincuenta por ciento de las acciones sociales conforme se desprende del contrato social y su modificatoria, puesto a consideración la vigencia del contrato social, el que a la fecha se encuentra vencido, y existiendo bienes, corresponde su disolución y liquidación, resolviendo en este acto designar como liquidador al Dr. Héctor Ricardo Agostino, DNI 11.152.093, con domicilio legal en calle Leguizamón 768 de la ciudad de Neuquén Capital, no dando para más firman, presentando entera conformidad.

1p 02-12-05

LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A.

Acta N° 29 Asamblea General Ordinaria

En la ciudad de Neuquén, Provincia del

Neuquén, a los 10 días del mes de agosto de dos mil cinco, siendo las veintiuna horas, se reúnen en la sede social, en Asamblea General Ordinaria, los señores accionistas de «La Casa de las Herramientas S.A.», que representan la totalidad del capital accionario, cuya nómina consta en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número dos, Folio ocho, por lo que esta Asamblea adquiere el carácter de unánime, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 237 de la Ley 22903 y modificatorias. Iniciada la Asamblea toma la palabra el señor Presidente del Directorio, quien da lectura a la orden del día, que incluye los siguientes puntos: Punto Primero del orden del día que dice: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. El señor Néstor López propone al señor Oscar Luis López y a él mismo para suscribir el Acta, lo que se aprueba por unanimidad. Punto Segundo del orden del día que dice: Elección de Directores titulares y suplentes por el término de dos años, el señor Oscar López toma la palabra para expresar que si bien el mandato del Directorio no se encuentra vencido se deberá proceder a efectuar una modificación en la composición del Directorio designado con anterioridad; luego de un breve intercambio de opiniones al respecto se resuelve por unanimidad la siguiente designación: Presidente: Oscar Luis López; Vicepresidente: Margarita Nieva, Director: Paola Edith López. Punto Tercero del Orden del Día: que dice: Necesidad de la contratación de personas que puedan desempeñar funciones Técnico Administrativas en relación de dependencia con la sociedad. El señor Néstor López, manifiesta que sería muy necesario que la sociedad vuelque la experiencia de su Presidente al funcionamiento técnico de ésta y se aprovechen los conocimientos incorporados por Paola Edith López, que serán de suma importancia para mantener el nivel de competitividad que los tiempos requieren. Los socios aceptan por unanimidad la propuesta y resuelven que dentro del marco establecido por la Ley de Contrato de Trabajo, se celebre el correspondiente vínculo de los designados con esta sociedad por dicha tarea en relación de dependencia, fijándose al tal efecto una remuneración de \$ 3000, tres mil, mensuales al señor Oscar Luis López y \$ 2000, dos mil mensuales a la Di-

rectora Lic. Paola Edith López. El Presidente propone como medida extraordinaria se abonen estas remuneraciones con carácter retroactivo al 01/01/2005 respectivamente. Propuesta aprobada por unanimidad. No existiendo más puntos que tratar, se da por finalizada la presente Asamblea, siendo las veintidós horas.

1p 02-12-05

RHEMA S.R.L.**Rectificación****Ampliación y Ratificación**

El contrato social con fecha 06-10-2005, y modificación con fecha 10-11-2005. Se ratifica el monto del contrato social en la suma de dieciséis mil pesos (16.000).

1p 02-12-05

CHAPELCO TURISMO S.A.

Se comunica que la Sociedad «CHAPELCO TURISMO S.A.», CUIT 30-61987603-9, con domicilio en la Avenida San Martín 878 de San Martín de los Andes, Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 23, F° 108/113, Tomo I, Año 1998, transfiere su paquete accionario a Susana René Bernadet Theophile, argentina naturalizada, casada, DNI 18.747.178, domiciliada en Capitán Drury 872-1° Piso Dto. B de San Martín de los Andes, Neuquén. Para reclamaciones de ley se designa a la Escribanía Celave, con domicilio en Teniente Perez 684-1° Piso de San Martín de los Andes.

1p 02-12-05

AHONIKEN S.R.L.

Se rectifica publicación del 21/10/05: Fecha de Constitución: 26/08/2005; Los socios Oscar Alfredo Jara; Oscar Alberto Flores, y Juan Carlos Garces, son argentinos; Capital Social: \$ 8.001 dividido en 8.001 cuotas de un valor nominal de \$ 1,00 c/u, que los socios suscriben en su totalidad y en par-

tes iguales, las que en este acto integran, en efectivo en un 25 %, completándose el saldo en un período fijado en la Ley 19550.

1p 02-12-05

TRANSERVICE NEUQUÉN S.R.L.**Rectificación de Edicto**

A los efectos de cumplimentar la publicación del edicto del día 18-11-2005, se hace saber que el socio Leoni Mario Fernando, DNI 13.410.374, es de estado civil «soltero» y que la denominación correcta de la Sociedad es: TRANSERVICE NEUQUÉN SRL. Fecha del Instrumento Constitutivo: 09-11-2005.

1p 02-12-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR****Estado de Tesorería al 31-07-05****Saldo al Inicio del mes:**

Caja	800,00
Cajas Chicas	3.200,00
B.P.N. Cta. Cte. Oficial	287.082,19
Restantes Cuentas Ctes. Oficiales	133.660,08
Subtotal	424.742,27

Ingresos del mes:

s/Estado de Ejecución	791.668,66
-----------------------	------------

Cuentas Varias:

Montesino Guillermo	50,00
Labrin Gastón	202,79
Ajuste Resultados Anter.	3.138,04
Deuda I.S.S.N.	154.178,24
Sueldos a Pagar	155.462,00
Seguro de Vida	180,70
Retenc. Embargos Judic.	2.173,57
Retención Impto. Gananc.	3.006,11
Moratorias y Otros	4.715,49
Sindicato	339,66
Préstamos Máxima	791,45
Sepelios	162,00

Recupero F. D. Productiv.	50,00
Mejoramientos Habitac.	2.311,14
Cordón Cuneta	29,25
Subtotal Cuentas Varias	326.790,44

Total **1.543.201,37**

Gastos del mes:

s/Estado de Ejecución 679.370,04

Cuentas Varias:

Deuda I.S.S.N.	157.045,66
Sueldos a Pagar	207.724,00
Retenc. Embargos Judic.	2.265,12
Retención Impto. Gananc.	3.608,22
Moratorias y Otros	5.066,78
Sindicato	476,39
Préstamos Máxima	791,45
Sepelios	119,40
Recupero F. D. Productiv.	50,00
Mejoramiento Habitac.	2.490,09
Cordón Cuneta	29,25
Proveedores a Pagar	7.500,00
Subtotal Cuentas Varias	387.166,36

Saldos al mes siguiente:

Caja	800,00
Cajas Chicas	3.200,00
B.P.N. Cta. Cte. Oficial	341.339,08
Restantes Cuentas Ctes. Oficiales	131.325,89
Subtotal	476.664,97

Total **1.543.201,37**

Estado de Tesorería al 31-08-05**Saldos al inicio del mes:**

Caja	800,00
Cajas Chicas	3.200,00
B.P.N. Cta. Cte. Oficial	341.339,08
Restantes Cuentas Ctes. Oficiales	131.325,89
Subtotal	476.664,97

Ingresos del mes:

s/Estado de Ejecución 848.207,96

Cuentas Varias:

Montesino Guillermo	50,00
Ibañez Saez Alberto	128,47
Labrin Gastón	202,79
Cifuentes Juvenal	150,00
Deuda I.S.S.N.	75.263,36

Sueldos a Pagar	158.832,00
Seguro de Vida	200,20
Retenc. Embargos Judic.	2.565,87
Retención Impto. Gananc.	3.320,67
Moratorias y Otros	8.760,99

Sindicato	342,80
Préstamos Máxima	493,80
Sepelios	165,20
Recupero F. D. Productiv.	50,00
Mejoramientos Habitac.	2.287,25
Cordón Cuneta	29,25
Subtotal Cuentas Varias	252.842,65

Total **1.577.715,58**

Gastos del mes:

s/Estado de Ejecución 607.518,57

Cuentas Varias:

Deuda I.S.S.N.	154.178,14
Sueldos a Pagar	156.577,00
Retenc. Embargos Judic.	2.173,57
Retención Impto. Gananc.	5.068,11
Moratorias y Otros	8.149,80
Sindicato	339,66
Préstamos Máxima	791,45
Sepelios	162,00
Recupero F. D. Productiv.	50,00
Mejoramientos Habitac.	2.311,14
Cordón Cuneta	29,25
Subtotal Cuentas Varias	329.830,12

Saldos al mes siguiente:

Caja	800,00
Cajas Chicas	3.200,00
B.P.N. Cta. Cte. Oficial	512.524,65
Restantes Cuentas Ctes. Oficiales	123.842,24
Subtotal	640.366,89

Total **1.577.715,58**

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO****DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS****Disposición N° 0195/05**

Neuquén, 25 de noviembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 3300-8422/05 del Registro de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo, por el cual se tramita la implementación del cobro del canon por uso industrial de las aguas públicas en la Provincia del Neuquén para el año 2005; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2714/02, en su Artículo 5º, faculta a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos a aprobar la metodología de cálculo del canon, a definir el precio por unidad de medida, y a fijar la fecha de vencimiento de las obligaciones de pago por el uso de aguas públicas con fines industriales;

Que se mantienen vigentes la metodología de cálculo del canon y el valor de pesos ocho centavos (\$ 0,08) por metro cúbico para el canon básico, establecidos respectivamente en los Decretos N° 1671/01 y N° 2714/02;

Que el consumo de agua realizado por los usuarios, puede diferir de los volúmenes solicitados oportunamente y concedidos por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, debiendo preverse que mediante Declaración Jurada se informe el volumen efectivamente utilizado;

Que a tal efecto se ha confeccionado el Formulario RH06, de Declaración Jurada de consumo de agua para el año 2005;

Que en tal sentido, mediante Disposición DGRH N° 041/98 se estableció la obligatoriedad, por parte de los usuarios, de instalar en sus captaciones un dispositivo de medición de caudales con un sistema de registro fidedigno;

Que por lo expuesto, resulta necesario establecer las fechas de vencimiento para la presentación del Formulario RH06 y de la obligación de pago del canon por uso y aprovechamiento de aguas públicas con fines industriales por el año 2005;

Por ello,

**EL DIRECTOR
PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
DISPONE:**

Artículo 1º: Impónese a los usuarios de aguas

públicas con fines industriales, sean o no titulares de concesiones, la carga de presentar la Declaración Jurada del volumen consumido durante el año 2005, mediante Formulario RH06, bajo apercibimiento de tener por efectivamente utilizado el volumen determinado por este organismo.

Artículo 2º: Apruébase el formulario RH06 de Declaración Jurada de consumo de agua en el año 2005, que como Anexo I forma parte de la presente Disposición;

Artículo 3º: Establécese la fecha de vencimiento para la presentación del Formulario RH06, el día 20 de enero de 2006.

Artículo 4º: Establécese la fecha de vencimiento de la obligación de pago del canon por uso y aprovechamiento de las aguas públicas con fines industriales correspondientes al año 2005, para el día 24 de Marzo de 2006.

Artículo 5º: Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

Fdo.) Accattatis

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resoluciones Sintetizadas

1836/05. Fecha 07/11/05. Autorizar a los docentes que acrediten su candidatura como titulares para los distintos cargos a elegir el día 25 de noviembre de 2005, a tomar licencia con goce de haberes a partir del 07 de noviembre del corriente año y hasta el día hábil posterior a la realización de los comicios.

1867/05. Fecha 11/11/05. Llamar a inscripción Primer Movimiento de Personal Año 2005, a Maestro de Materias Complementarias de Educación Física de Educación Especial. Establecer en el Anexo I y II la nómina de vacantes.

1868/05. Fecha 11/11/05. Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes para Ingreso a la Docencia para cubrir cargos de Maestro Especial de Educación Física de Jardines de Infantes de la Provincia del Neuquén. Establecer la nómina de vacantes que obran como anexo I y II.

1869/05. Fecha 11/11/05. Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia para cubrir cargos de Maestros de Grado de Escuelas Primarias Comunes. La nómina de vacantes forma parte de la presente Resolución como anexos I y II.

1870/05. Fecha 11/11/05. Llamar a inscripción para el Primer Movimiento de Personal Año 2005, a Directores, Vicedirectores y Maestros de Grado de Escuelas Primarias Comunes. Establecer para el presente Movimiento las vacantes nominadas en los Anexos I y II.

1871/05. Fecha 11/11/05. Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia –Títulos Docentes, para cubrir cargos de Maestras Jardineras –DIA.3- y Maestras Preceptoras – DJA.3-de Jardines de Infantes Integrales y Salas de Jardín en Escuelas Primarias de la Provincia del Neuquén. Primer Llamado. Determinar que la nómina de vacantes forma parte de la Resolución como Anexos II y III.

1872/05. Fecha 11/11/05. Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia –Títulos Docentes, para cubrir cargos de Maestros Especiales de Música de Jardines de Infantes Exclusivos de la Provincia del Neuquén. Primer Llamado. La nómina de vacantes forma parte de la presente Resolución como Anexo I y II.

1873/05. Fecha 11/11/05. Llamar a inscripción para el Primer Movimiento de Personal Año 2005 a Maestros Especiales de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes. Establecer las vacantes nominadas en los Anexos I y II.

1874/05. Fecha 11/11/05. Llamar a inscripción para el Primer Movimiento de Personal –Año 2005- a Maestros Especiales de Plástica de Escuelas Primarias Comunes. Establecer para el presente Movimiento las vacantes nominadas en los Anexos I y II.

1875/05. Fecha 11/11/05. Llamar a inscripción para el Primer Movimiento de Personal – Año 2005- a Directoras, Vicedirectoras, Maestras Jardineras, Maestras Preceptoras de Jardines de Infantes Exclusivos y Secciones Anexas. Establecer para el presente Movimiento, las vacantes nominadas en los anexos II y III.

1876/05. Fecha 11/11/05. Llamar a inscripción para el Primer Movimiento de Personal Año 2005, a docentes de Escuelas Especiales y Anexos.

Destinar para el Movimiento de Personal, las vacantes detalladas en los Anexos I y II.

1877/05. Fecha 11/11/05. Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia –Títulos Docentes, para cubrir cargos de Maestros Especiales de Música de Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén. La nómina de vacantes forma parte de la presente Resolución como Anexo I y II.

1878/05. Fecha 11/11/05. Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia –Títulos Docentes, para cubrir cargos de Maestros Especiales de Plástica de Escuelas Primarias Comunes. La nómina de vacantes forma parte de la presente Resolución como Anexo I y II.

1879/05. Fecha 11/11/05. Llamar a inscripción para el Primer Movimiento de Personal año 2005, a Maestros Especiales de Música de Jardines de Infantes Exclusivos. Establecer para el presente Movimiento, las vacantes nominadas en los Anexos I y II.

1880/05. Fecha 11/11/05. Llamar a inscripción para el Primer Movimiento de Personal – Año 2005 a Maestros Especiales de Música de Escuelas Primarias Comunes. Establecer para el presente Movimiento, las vacantes nominadas en los Anexos I y II, que forman parte de la presente Resolución.

1881/05. Fecha 11/11/05. Convocar a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia – Primer Llamado-, para cubrir cargos de Maestro de Grado de Educación Especial, Maestro Preceptor de Educación Especial, Maestro de Psicomotricidad (Kinesiólogo)(Psicomotricista), Terapeuta Ocupacional, Maestro Especial de Música, Musicoterapeuta Escuela Especial, Médico Escuela Especial, Maestro Asistente Social, Maestro Asistente Educacional, Maestro Fonoaudiólogo y Maestro de Pretaller. La nómina de vacantes forma parte de la presente Resolución como Anexo I y II.

1883/05. Fecha 11/11/05. Llamar a Concurso de Títulos y antecedentes de Ingreso a la Docencia Títulos Docentes, para cubrir cargos de Maestros Especiales de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes. Primer Llamado. La nómina de vacantes forma parte de la presente Resolución como Anexos I y II.

1884/05. Fecha 11/11/05. Llamar a Concurso

de Títulos y Antecedentes para Ingreso a la Docencia, para cubrir cargos de Maestro de Materias Complementarias de Educación Física de Educación Especial. La nómina de vacantes forma parte de la presente Resolución como Anexo I y II.

1885/05. Fecha 11/11/05. Excluir del Anexo I de la Resolución N° 1758/05 –Primer Movimiento de Personal –Año 2005 a Maestros Especiales de Educación Física de Jardines de Infantes, la vacante del Jardín de Infantes N° 3 de Plaza Huinca, 1° Categoría, Grupo "A", Secuencia 102, Vacante transferencia Rs. 0177/03, Turno Tarde. Rectificar en el Artículo 1° de la Resolución N° 1758/05 la fecha de la Convocatoria **debiendo decir** a partir del 14 de noviembre de 2005, y en el Artículo 6° de la Resolución N° 1758/05, la fecha que establezca oportunamente el Calendario Escolar 2005, **debiendo decir** "la fecha que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar 2006".

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanza Año 2005

1287/HCD - s/Autorizar por vía de excepción, a lo previsto en Ordenanza N° 256/91 y normativa Municipal concordante, la instalación de una estación de servicios, con expendio de gas natural comprimido, en el predio urbano de Senillosa, exceptuando del cumplimiento y observancia de lo dispuesto en el Artículo 7°) de la Ordenanza 256/91, al propietario del inmueble Sr. Juan Carlos De Antoni. Promulgada por Decreto N° 1754/MS.

FE DE ERRATAS

En el Sumario de la Edición N° 2956 -Anexo - se omitió registrar la Sección «Leyes de la Provincia», que incluyó la publicación de las Leyes 2502 y 2503; y en Sección Decretos Sintetizados en la enumeración **donde dice:** 0553, **debedecir:** 0533.

La Dirección

A NUESTROS USUARIOS

Informamos a nuestros usuarios que a partir del día 04-10-05, mediante **Resolución N° 1149/05**, originada por la Secretaría de Estado General de la Gobernación se modifican las tarifas correspondientes a Publicaciones, Suscrip., y Venta de Ejemplares:

Publicaciones _____ \$ 4,50 xcm. de columna
 Suscrip. Anual _____ \$ 240,00 x año
 Venta Ejemp. _____ \$ 2,00 c/u.

La Dirección

**DE INTERES
 PARA NUESTROS USUARIOS**

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00.** Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Dirección Provincial de Minería.
 Pág. 2 a 10

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias,
 Edictos y Avisos.**
 Pág. 10 a 37

Normas Legales.
 Pág. 37 a 40

Anexo

Leyes y Decretos de la Provincia.

Acuerdos del Tribunal de Cuentas.